BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 15 de diciembre de 1967 — Número 21.335

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES: — Actualízase el régimen de retribuciones para el personal comprendido en las convenciones colectivas de trabajo 62 y 63 de 1966.

DECRETO Nº 9.061. — Bs. As., 7|12|67.

VISTO el Expediente Nº 320.125/67, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual tramita la actualización del régimen de retribuciones para el personal de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales comprendido en las convenciones colectivas de trabajo número 62/66 y 63/66, vigentes con Sindicatos Unidos Petroleros del Estado y con la Asociación del Personal Superior y Directivo de Y. P. F. y la Asociación del Personal Jerárquico de Y. P. F., Zona La Plata, respectivamente, que vencieron con fecha 31 de marzo de 1967, así como el de aquellos agentes excluidos de los alcances de las mismas y,

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen Nº 133 la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial ha establecido los índices de reajustes aplicables a los valores remunerativos que integran el régimen de sueldos y adicionales vigentes en la aludida Empresa de Estado, con exclusión de la situación del personal embarcado, de todas las categorías de la Flota Petrolera, en virtud de que la misma será motivo de consideración por separado;

Que cumplidas las normas de procedimiento establecida por la Ley 17.131, corresponde autorizar a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales a aplicar las mejoras salariales resultantes con efecto al 1º de abril de 1967, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 17.224;

Que conforme al procedimiento aplicado en anteriores ocasiones y por razones de igual de trato, corresponde hacer extensivo similar índice de incremento y con igual vigencia a las retribuciones del personal no comprendido en las convenciones salariales citadas, manteniendo con ello el necesario equilibrio remunerativo en el ámbito general de la Empresa de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales a actualizar los valores remunerativos del régimen salarial de su personal, comprendido en la convención colectiva de sueldos Nº 62/66 vigente con Sindicatos Unidos Petroleros del Estado y en la Nº 63|66, con las Asociaciones del Personal Superior y Directivo de Y. P. F. y del Personal Jerárquico de Y. P. F., Zona La Plata, que vencieron el 31 de marzo ppdo., ajustándose a tal fin al dictamen Nº 133 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, conforme al detalle y condiciones generales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Las mejoras económicas aprobadas por el presente decreto regirán con efecto al 1º de abril de 1967 y se harán extensivas en lo que corresponda al personal superior de la Empresa no alcanzado por la representatividad gremial, así como al dependiente del sector Seguridad General y al provisorio de. Exploración, Explotación y Oleoductos en Campaña, con igual vigencia y requisitos que los que se establecen para el comprendido en las disposiciones del artículo 1º.

Art. 3º — Queda excluído de las mejoras retributivas del presente decreto el personal embarcado de todas las categorías, de la Flota Petrolera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en virtud de considerarse su situación por separado.

Art. 4º — La mayor inversión que demanden las mejoras dispuestas por el presente decreto serán atendidas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con cargo a las previsiones efectuadas en su presupuesto **de recursos y erogaciones para 1967.**

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio

ANEXO AL ARTICULO 1º

Rubros del régimen retributivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales cuyos importes actuales y/o condiciones de percepción deberán reajustarse en relación con el Dictamen Nº 133 (Expte. SEEM. Nº 320.015/67) de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial:

1) **Sueldo básico y Adicional 1964**
Aumento de sueldo básico en un 15 % (quince por ciento) del total actual de dicho sueldo básico más el Adicional 1964.

2) **Prima por Antigüedad**
Incrementar en un 15 % (quince por ciento) el importe actual. Deberá establecerse un mínimo de calificación para acordar los futuros aumentos de este adicional. Dicho mínimo no debe ser menor al 70 % (setenta por ciento) de la calificación máxima.

3) **Indemnización por Tareas de Turno Rotativas y Diagramadas**
Se incrementarán en un 15 % (quince por ciento) los valores actuales. Deberá cambiarse el carácter de "Indemnización" por el de "Retribución".

4) **Prima por Quebranto de Caja**
Se incrementarán en un 15 % (quince por ciento) los importes vigentes.

5) **Bonificación al Personal de Exploración en Campaña**
Se incrementarán en un 15 % (quince por ciento) los importes vigentes. Deberá modificarse la reglamentación tendiendo a que el adicional se perciba cuando se preste servicios o se permanezca en el lugar.

6) **Compensaciones al Personal Jerárquico**
Se fusionará en el concepto "Dedicación Funcional" los importes que se perciben por "Servicios Calificados". Se aplicará un incremento del quince por ciento (15 %) sobre el total y sobre el concepto "Responsabilidad Jerárquica". El importe de ambos incrementos quedará sujeto a las normas de percepción del sueldo básico (descuentos, retenciones, etc.).

7) **Prima Zonal**
Se incrementarán en un quince por ciento (15 %) los importes vigentes. Deberá modificarse la reglamentación de forma tal que tienda a que sólo se abone mientras el personal presta servicios o se mantiene en la zona. Se complementará el régimen de referencia agregando las siguientes escalas para la actividad en las zonas petroleras que han pasado a explotación:

Río Gallegos (Santa Cruz) Zona Campamentos: Los valores de esta prima serán equivalentes a 1,25 % de los correspondientes a la prima para Río Gallegos Zona Central, vigente.

Río Grande (Tierra del Fuego) Zona Central: Sus valores serán equivalentes a 1,40 % de los correspondientes a la Prima Río Gallegos, Zona Central.

Río Grande (Tierra del Fuego) Zona Campamentos: Sus valores serán equivalentes a 1,25 % de los fijados a Río Grande Zona Central.

Catriel (Río Negro): Sus valores serán equivalentes a 1,60 % de los correspondientes a la Zona Plaza Huincul.

8) **Compensación al Personal de las Brigadas contra Incendio**
Los importes actuales se incrementarán **en un 15 % (quince por ciento)**

9) **Prima por Inmersión (Buzos)**
Se incrementarán sus importes en **un 15 %** (quince por ciento).

10) **Gastos de Representación**
Se cambiará el concepto por el de "Dedicación Funcional". Se aplicará un incremento del 15 % (quince por ciento) sobre los valores actuales, cuyo importe se liquidará sujeto a las normas del sueldo básico (aportes, retenciones, etc.).

11) **Prima para Montaje de Torres y Equipos en Restingas**
Se incrementarán en un 15 % (quince por ciento) los valores actuales.

12) **Prima por Permanencia en la Categoría**
Sus valores serán incrementados en un 15 % (quince por ciento).

13) **Prest para inspectores de Cargamentos**
Se actualizan sus valores fijándolos en $ 9.000.—, $ 6.800.— y $ 4.500.—, respectivamente, para las Zonas Dock Sud, San Lorenzo y restantes dependencias. La percepción de este adicional será incompatible con la percepción de horas extras.

14) **Salario Familiar**
Se fija en $ 2.800.— por cónyuge e hijo, de acuerdo con la Ley 16.459 y la reglamentación de la Administración Pública.

Observación: Las mejoras precedentes tendrán vigencia al 1º de abril de 1967, y en los casos que corresponda, los importes resultantes de la aplicación del incremento del 15 % (quince por ciento) se redondearán a la centena más próxima y en caso de igualdad, a la mayor.

Consideraciones Generales:

Prima por Casa-habitación. Su importe actual deberá mantenerse congelado para el personal en actividad. Deberá modificarse el artículo del respectivo convenio suprimiéndola para el personal que ingrese en el futuro.

Bonificación por Eficiencia Colectiva: En el pago de este concepto la Empresa no deberá exceder la suma total invertida en el año 1966.

Régimen de jornadas reducidas de labor: Se eliminará del sistema de labor de la Empresa.

Régimen de suministro de productos: El precio de los productos que se proporcionen no deberá ser menor del costo (incluído impuestos o retenciones) y limitados a los producidos por la Empresa.

Prima por Capacitación: Se mantienen los valores actuales.

Viáticos: Se mantienen los valores de la escala vigente.

Adicionales, bonificaciones, indemnizaciones o reintegros no incluídos en este Anexo:

Se mantendrán congelados en sus importes actuales, aún cuando los mismos se determinen por porcentuales de conceptos que resulten aumentados y hasta tanto no sean sometidos a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROVINCIAS

CORDOBA. — Apruébase el reglamento General de la Cámara de Cereales y Afines.

DECRETO Nº 8.629 — Bs. As., 20|11|67

VISTO el Expediente Nº 979|67, en el que la Junta Nacional de Granos solicita aprobación de la Resolución "JNG" número 11.044, que dictara con fecha 7 de julio de 1967, aprobando el Reglamento General de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba y autoriza, provisionalmente, el funcionamiento de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución tiene por finalidad adecuar el reglamento de la mencionada entidad a su modalidad operativa;

Que la Junta Nacional ha prestado su conformidad para el funcionamiento, en forma provisional, de la referida Cámara;

Que dicha resolución fue adoptada por la citada repartición en función de lo establecido por el artículo 30 del decreto ley Nº 6698, del 9 de agosto de 1963;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución "JNG" Nº 11.044, dictada el 7 de julio de 1967 por la Junta Nacional de Granos, aprobando el Reglamento General de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, que forma parte integrante de este decreto, y que autoriza provisionalmente el funcionamiento de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. —Rafael García Mata.

Trámite Nº 856.387

RESOL. "JNG" Nº 11.044 - Bs. As., 7|6|67

VISTA la presentación de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, solicitando la aprobación del Reglamento General y la autorización de funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que esta Junta no tiene observación que formular al mencionado Reglamento;

Que de la inspección realizada resulta que el laboratorio de análisis reúne todas las condiciones necesarias para funcionar;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento General de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, que obra de fs. 36 a 53 inclusives, del Trámite número 856.387, que forma parte de esa resolución.

Art. 2º — Autorízase, provisionalmente, el funcionamiento de la referida Cámara.

Art. 3º — Requiérase del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CAMARA DE CEREALES Y AFINES DE CORDOBA

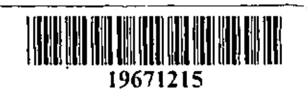
De las Demandas y Juicios de Amigables Componedores

Artículo 1º — La Comisión Directiva de la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, actuará en las cuestiones o demandas que se susciten entre sus asociados, como Tribunal Arbitral de acuerdo a los términos y disposiciones del presente Reglamento. Desempeñará además todas las atribuciones y funciones que le confiere el Estatuto de la Cámara.

Artículo 2º — La Cámara se reserva el derecho de entender en los asuntos en que no existan pruebas escritas o boletos firmados, como así también contestar las consultas que se le hagan sobre los alcances de las disposiciones de su Reglamento.

Artículo 3º — Toda cuestión o demanda que se someta al fallo de la Cámara de Cereales y en que ésta haya de entender, estará sujeta al siguiente procedimiento:

a) La demanda, lo mismo su contestación, será presentada por escrito y en duplicado, debiendo expresarse con toda claridad:
   1 — El nombre y domicilio del demandante, y nombre y domicilio del demandado;
   2 — La transacción motivo de la demanda;
   3 — El punto que, en opinión del demandante, da lugar al juicio, exponiendo con precisión los hechos;
   4 — Lo que reclama el demandante
b) Al darse traslado de la demanda se hará constar el plazo en que el demandado debe contestar por es-



crito, concediéndole para ello 48 (cuarenta y ocho) horas si tuviera domicilio en la ciudad de Córdoba. Si residiera en el interior, ese término será ampliado teniendo en cuenta la distancia y los medios de comunicación. Estos plazos podrán ser prorrogados excepcionalmente si el demandado alegase en tiempo, justa causa para la prórroga. En la contestación el demandado deberá expresar, en términos positivos, los fundamentos de su divergencia con el actor y exponer los hechos que oponga a los invocados en la demanda.

d) La falta de contestación a la demanda dentro del plazo que se acuerde podrá interpretarse como desistimiento de defensa, pudiendo en este caso la Cámara fallarla con las constancias que la misma tenga;

e) Será facultativo de la Cámara determinar si corresponde citar a las partes a juicio verbal. El juicio verbal podrá realizarse ante la Comisión establecida por el Artículo 9º del presente Reglamento, cuando la Cámara o la Presidencia de la Cámara así lo resolviese;

f) Cuando la demanda o divergencia surgida versara, a juicio de la Presidencia de la Cámara o de la Comisión del Artículo 9º sobre asuntos que requieran una decisión inmediata, o cuando el demandante así lo exigiera, toda resolución que se adopte será por cuenta y riesgo de éste. En estos casos, se podrán exigir las garantías que se juzguen necesarias;

g) El demandado, en el caso del inciso anterior, deberá hacer valer sus derechos dentro de los ocho días hábiles de habérsele notificado. Transcurrido este plazo sin haberse formulado observación, el fallo o resolución dictada obliga a las partes a su cumplimiento;

h) Todas las citaciones o notificaciones se harán por cédula con un día de anticipación por lo menos, recogiéndose la firma en un duplicado que se agregará al expediente. Si las partes residen fuera de la ciudad de Córdoba y|o fuera de las localidades donde la Cámara posea filiales o delegaciones, se hará por carta certificada, o por telegrama colacionado si así se resolviere, dejándose copia para agregar al expediente.

Artículo 4º — Si el demandante no perteneciera a la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, abonará la suma de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) al entablar la demanda como derecho de concurrencia. Igual derecho deberá abonar el demandado al efectuar su primera presentación al juicio, sin cuyo pago no será oído.

Artículo 5º — En caso de no concurrir personalmente, las partes sólo podrán hacerse representar ante la Cámara por un asociado de la misma.

Artículo 6º — La parte que no esté conforme con el fallo dictado por la Cámara podrá pedir reconsideración del mismo dentro del plazo de ocho días hábiles de habérsele notificado y previo pago de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional).

Artículo 7º — Los honorarios y gastos que se ocasionen para la tramitación de las demandas, serán abonados por el demandante, salvo los correspondientes al pedido de reconsideración, que serán satisfechas por quien lo interponga. La Cámara, en oportunidad de dictar el laudo, determinará a cargo de quien serán las costas. Es facultad privativa de la presidencia de la Cámara ordenar la devolución o mandar testar la parte de los escritos que se le presenten y en los cuales no se hayan guardado las formas de estilo o decoro necesarios.

Artículo 8º — El asociado que no acate la resolución que se dicte con carácter definitivo en última instancia, perderá su calidad de tal, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 del Estatuto y no podrá reingresar a la Cámara sino después de dos años, o antes si probare haberlo cumplido y fuere aceptado por la Comisión Directiva.

Cotejos y Arbitrajes

Artículo 9º — La Cámara nombrará semanalmente (con las penalidades que determina el Artículo 40) una comisión de su seno formada por 5 (cinco) miembros, tal lo dispuesto por el Artículo 36 del Estatuto de la Cámara, pertenecientes a las siguientes actividades: 2 (dos) compradores, 2 (dos) vendedores y 1 (un) representante del gremio de corredores o del gremio de consignatarios. Dicha subcomisión podrá funcionar con un mínimo de tres miembros, siempre que por lo menos esté integrada por un vendedor, un comprador y un corredor o consignatario. A esta comisión semanera así constituida se le someterán las siguientes cuestiones: 1º) La fijación del precio para cada boleto o parte del boleto no cumplido, de acuerdo a los artículos 84 y 85 del presente Reglamento; 2º) Los arbitrajes y cotejos de granos que deberán efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días, sin saber cual es la muestra de venta ni la de entrega ni las partes contratantes; 3º) Los asuntos de estadías de recibidor, reconsideraciones de análisis y pesajes (Artículo 25) y las demandas por faltas o demoras en los pagos de mercaderías; 4º) Intervendrá en los juicios verbales cuando la Cámara o la Presidencia lo determine, y en los casos establecidos en el Artículo 3º, inciso f).

Artículo 10. — La parte que no esté conforme con el fallo dado por la Comisión a que alude el artículo anterior, podrá, dentro del plazo de diez días corridos de comunicada la resolución, pedir la reconsideración del fallo, la que será tomada en consideración por la Cámara en número ordinario. El pedido de reconsideración deberá ser fundado y acompañado de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) por cada 100 (cien) toneladas o fracción, suma que será devuelta si el apelante tuviera razón. Del pedido de reconsideración se dará traslado a la otra parte, por igual término.

Artículo 11. — En los casos de reconsideración de arbitrajes y cotejos a la vista, la Cámara procederá a establecer las diferencias, sin saber cual es la muestra de venta ni la de entrega, ni quienes las partes contratantes e ignorará, antes de dictaminar, el fallo dado por la Comisión del Artículo 9º.

Reglamento de la Oficina de Análisis, Pesajes y Recibos

Artículo 12. — La Oficina tiene por objeto: 1º Efectuar los análisis de cereales, oleaginosos y forrajes, como también los pesajes de trigo, avena, etc.; por cuenta de quien o quienes lo pidan. 2º Intervenir en los recibos oficiales que se soliciten. 3º Preparar los arbitrajes y cotejos que se envíen para que la Cámara determine sobre diferencia de calidad, etc. Para el mejor cumplimiento de esta misión, procederá a la apertura de las muestras lacradas.

Artículo 13. — La Oficina será dirigida por un Jefe nombrado por la Comisión Directiva, el que estará bajo la dependencia del Gerente. Tendrá uno o más recibidores oficiales, nombrados también por la Comisión Directiva. Es obligación de éstos asistir a la oficina y trabajar en ella cuando no les ocupe su tiempo las funciones peculiares a su cargo.

Artículo 14. — El Gerente propondrá a la Comisión Directiva los empleados subalternos que fueren necesarios para su perfecto desempeño.

Artículo 15. — Los análisis y pesajes se practicarán a pedido de las partes, solicitándose en carta firmada por las mismas, acompañada de ambos juegos de muestras lacradas y especificando los sellos con que lo están. En casos excepcionales se aceptará el practicarlos con sólo el juego de una de las partes, siempre que en la carta pedido firmada por éstas, conste en forma precisa el motivo que lo origina. En lo que respecta a los análisis de maíz la Oficina procederá a efectuar sus análisis con el juego o los juegos de muestras que se presenten. Los entregadores del interior deberán remitir directamente sus muestras a esta Cámara al firmar el pedido de análisis dentro de los 15 (quince), días de recibida la mercadería.

Artículo 16. — Abiertas las muestras para efectuar el análisis y|o pesaje, si se constatara diferencias notables entre ellas, el Gerente citará a las partes para que se pongan de acuerdo sobre la forma en que ha de procederse. En caso de disconformidad, será la divergencia sometida a la Comisión que establece el artículo 9º, la que resolverá el procedimiento a seguir.

Artículo 17. — Pedido el análisis o el pesaje por una parte, manifestando que la otra se niega o demora a prestar su conformidad, la Oficina le pasará por carta un aviso para que en el plazo de 5 (cinco) días, mande su correspondiente juego de muestras o a que preste su conformidad. Pasado dicho plazo y no observando el aviso, se considerará como de conformidad y se hará el análisis o pesaje con un solo juego de la parte que lo solicitó.

Artículo 18. — Comunicado a la Cámara por una de las partes, que su juego de muestras se ha perdido o deteriorado la otra parte tiene la obligación de enviar el suyo.

Artículo 19. — La Oficina efectuará los pesajes de trigo dentro de los siete (7) días de recibidas las muestras, siempre que el tiempo no lo impida.

Artículo 20. — Los pesajes de trigo serán practicados cuando la humedad relativa (saturación igual a 100) no exceda de 70º en los meses de enero a junio, y de 80º en los meses de julio a diciembre. Solicitándolos por escrito los vendedores, se efectuarán con cualquier tiempo. Esta disposición no rige para la avena, cebada, centeno, etc.

Reconsideraciones

Artículo 21. — La parte que no hubiera mandado su respectivo juego de muestras, no tiene derecho a pedir reconsideración.

Artículo 22. — Efectuados los análisis o pesajes, etc., las muestras que sirvieron de base quedarán en la Oficina durante quince días corridos, a efectos de cualquier reclamo o reconsideración. Transcurrido esse plazo serán inutilizables, perdiéndose el derecho de solicitar reconsideración, etc., del certificado respectivo.

Artículo 23. — Solicitada una reconsideración, dentro del término y condición establecidos en los dos artículos anteriores, la Oficina, previo aviso por carta a las partes interesadas, indicando día y hora, procederá a verificar el nuevo análisis o peaje con o sin la presencia de las partes, con las mismas muestras que sirvieron para el primero.

Artículo 24. — En el caso que las partes alegaren que en los resultados de análisis o pesajes, hay un error manifiesto, la Comisión del Artículo 9º tomará la debida intervención determinando lo que corresponde.

Artículo 25. — Las reconsideraciones se practicarán, previa comunicación a las partes, con o sin presencia de las mismas, formándose nuevo conjunto en los casos en que la entrega esté representada por varios parciales.

Artículo 26. — Cuando entre la primera determinación de peso hectolítrico y el resultado de la reconsideración existe una diferencia de hasta 0,25 kgs., se confirmará el resultado primitivo y se promediará cuando las diferencias fluctúen entre 0,25 kgs. y 0,75 kgs. Tratándose de diferencias mayores se dejará como definitivo el resultado de la reconsideración.

Artículo 27. — Para los distintos rubros analíticos, o los establecidos en los "Standards", a excepción de los que se detallan en los artículos siguientes, se confirmará el primer resultado cuando la diferencia no sea mayor de 0,25 % y se promediará cuando la misma oscile entre 0,25 % y 0,50 %, dándose como definitivo el resultado de la reconsideración cuando la diferencia sea mayor que esta última cifra.

Artículo 28. — Para todos los rubros de maní y maíz, rendimiento de pepita de girasol, granos enteros de arroz y panza blanca de trigo, se confirmará la primera cifra cuando la diferencia no sea mayor de 0,50 %, promediándose ambos resultados cuando la diferencia se halle entre 0,51 % y 1,00 %; Quedará como definitivo el resultado de la reconsideración cuando aquélla sea superior a 1,00 %.

Artículo 29. — Para los rubros de carbón de trigo y cebada y cornezuelo de centeno, cuando la diferencia no sea mayor de 0,02 % se confirmará el primer resultado; cuando sea superior a esta cifra, y hasta 0,05 %, se promediarán los mismos, y cuando la diferencia sea superior a 0,05 % se dará como definitivo el resultado de la reconsideración.

Artículo 30. — En los análisis por proteínas con diferencia de hasta 0,2 % se confirmará el primer resultado, pasada esa cifra se dará como definitiva la reconsideración.

Artículo 31. — Para todos los rubros de sorgos graníferos y mijo se confirmará la primer cifra cuando la diferencia no sea mayor de 0,25 % promediándose ambos resultados cuando la diferencia se halle entre 0,25 % y 0,50 %. Quedará como definitivo el resultado de la reconsideración cuando aquélla sea superior a 0,50 %.

Artículo 32. — En los análisis por semilla de trébol, chamico y bejuco se confirmará el primer resultado cuando la diferencia con la reconsideración no sea mayor de dos semillas; se promediará hasta cuatro y se dejará como definitiva la reconsideración cuando la diferencia sea mayor de esta última cifra.

Artículo 33. — En los análisis por humedad, con diferencia de hasta 0,3 % se confirmará el primer resultado, promediando hasta el 0,5 %. Pasada esa cifra se dará como definitiva la reconsideración.

Artículo 34. — En los certificados respectivos se aclarará en el rubro "Observaciones", cuando el resultado definitivo que se deberá tomar en cuenta para la liquidación, consignándose además el grado de aquellos granos cuya comercialización se rige por Standards.

Artículo 35. — Establécese en 15 (quince) días corridos el plazo de reconsideración, a contar de la fecha de notificación, para los análisis y arbitrajes citados en el artículo 9º.

Artículo 36. — Los recibos oficiales que se soliciten de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación General del boleto de compraventa, dependerán de la Gerencia, la que designará en cada caso el Recibidor Oficial de la Cámara que deba desempeñarlo. A falta de éstos, nombrará "ad-hoc", por turno, de una lista formulada de antemano por la presidencia.

PRECIOS OFICIALES

Reglamento para la fijación de precios de pizarra

Artículo 37. — Todos los días hábiles, a la hora 16, se fijarán los precios de cereales y oleaginosos, en pizarra colocada en el recinto de la Cámara, excepto los días sábados. Se fijarán los siguientes precios: a) Por mercadería "a granel" para trigo, avena, cebada, centeno, maíz y sorgo; b) Por mercadería "embolsada" para lino, girasol, maní descascarado, mijo y arroz con cáscara. Se fijarán las bonificaciones por embolsado de las entregas de trigo, avena, cebada, centeno, maíz y sorgos y los descuentos correspondientes a las entregas a granel de lino, girasol, maní descascarado, mijo y arroz con cáscara por cada 100 (cien) kilogramos. Salvo estipulación en contrario de las partes, las bonificaciones y descuentos antes mencionados se aplicarán a las entregas de mercaderías efectuadas el día de cada fijación.

Artículo 38. — Para todas las actividades desarrolladas por la Cámara de Cereales y Afines, así también como para el cómputo de los plazos reglamentarios, el día sábado será considerado inhábil. En los casos en que las fijaciones de precios de los contratos de compraventa cayeran en día sábado, se tomará en cuenta el precio establecido por la Cámara en pizarra el día siguiente hábil.

Artículo 39. — Los precios serán fijados por los miembros de la Comisión Directiva nombrados para integrar la Comisión Semanera (del Artículo 9º).

Artículo 40. — Los semaneros que falten serán reemplazados por otros que designará la presidencia, si fuera necesario. El semanero que falte a dos citaciones sin causa justificada, será apercibido por la presidencia, y en caso de reincidencia, la Comisión Directiva tomará las medidas que juzgue oportunas.

Artículo 41. — La Comisión llenará su cometido con el número reglamentario de miembros, y en caso que a la hora de fijación de precios no se alcanzare dicho número, los miembros presentes darán cuenta al presidente, o en su defecto al vicepresidente de la Cámara, para que éstos designen los miembros que integrarán la Comisión. En caso de ausencia del presidente y vicepresidente, los miembros presentes de la Comisión pedirán al gerente de la Cámara que solicite el concurso de cualquier miembro de la Comisión Directiva para integrarla, procurando que éste sea del mismo gremio que el miembro faltante.

Artículo 42. — De los precios fijados en pizarra se dejará constancia en un libro especial que se llevará al efecto y será firmado cada día por los semaneros.

Artículo 43. — La Comisión del Artículo 9º fijará los precios en base al valor corriente en plaza. A tal efecto tomará en cuenta, hasta el momento de la fijación, los negocios sobre mercadería efectiva realizada por los corredores y las cotizaciones que suministren los gremios. Las operaciones de compraventa consideradas por las comisiones de precios deberán ser acreditadas y probadas por los corredores cuando se les requieran antecedentes de las mismas. No se tomarán en cuenta los precios que deban considerarse excepcionales por alguna de las siguientes circunstancias: a) Negocios de apuro o por pequeñas cantidades, o con precio notoriamente fuera de mercado; b) Operaciones sobre lotes de procedencia especial o celebradas en condiciones diferentes a las de pizarra.

Artículo 44. — La Cámara de Cereales y Afines de Córdoba, fijará diariamente en su pizarra oficial los precios por mercadería a recibir afuera puesto Córdoba, conforme a las bases de calidad establecidas en las respectivas disposiciones de la Junta Nacional de Granos.

Artículo 45. — Las bases de peso hectolítrico para la fijación de precios serán determinadas en cada caso de acuerdo a las disposiciones que adopte la Junta Nacional de Granos.

Artículo 46. — Los precios de maíz serán fijados de acuerdo a las condiciones establecidas para el maíz exportación, base 15 % de humedad.

Artículo 47. — De los precios fijados podrán pedir reconsideración fundada cuatro asociados de la Cámara, como mínimo, que pertenezcan a distintas razones sociales, hasta quince minutos después de la fijación. La Comisión que actuó en la fijación del precio resolverá el pedido de reconsideración, a cuyo efecto deberá estar integrada con un mínimo de cinco (5) personas. El número mínimo prescripto podrá ser logrado con los propios miembros de la Comisión semanera, o en su defecto incorporando a la misma hasta dos (2) miembros de la Comisión Directiva. La nueva fijación de precios será definitiva.

Entregas

Artículo 48. — Salvo estipulación contraria, se presume las ventas de cereales y oleaginosos, productos y subproductos, realizadas en las condiciones contenidas en las bases estatutarias o standards establecidos por la Junta Nacional de Granos.

Artículo 49. — Mercaderías secada y maquinada será considerada de recibo siempre que reúna las condiciones de este Reglamento.

Artículo 50. — Cuando la entrega de mercadería se interrumpiera y quedara suspendida por más de treinta (30) días, habiéndose entregado como mínimo el 25 % (veinticinco por ciento) del total contratado, cada una de las partes podrá solicitar el pesaje correspondiente a la entrega parcial.

Artículo 51. — Cualquiera de las partes tiene derecho a poner en las muestras,

sean de venta o de entrega, bolillas de naftalina. No podrá ponerse bolillas de naftalina en las muestras de mercadería que deba someterse a cotejo o arbitraje por olor.

Artículo 52. — En las ventas a recibir sobre varias muestras, con una sola base de peso hectolítrico en conjunto, debe considerarse la garantía de peso hectolítrico solamente a los efectos de la liquidación, debiéndose efectuar la entrega y recibo según cada muestra, con las tolerancias establecidas en el artículo 53.

Artículo 53. — En las ventas según muestra lacrada, el comprador no está obligado a recibir mercadería de calidad inferior en más de 3 % (tres por ciento) que la muestra. En las ventas en conjunto según muestra lacrada, el comprador no está obligado a recibir mercadería de calidad inferior en más de 5 % (cinco por ciento) que la muestra de venta, debiendo el vendedor, en ambos casos, bonificar la diferencia que resulte entre la calidad de la muestra de venta y la de entrega.

Artículo 54. — En las ventas según muestra abierta, el vendedor deberá entregar bolsa por bolsa igual a la muestra en los casos siguientes: a) Cuando se venden granos para semilla; b) Cuando esté la condición de entrega, bolsa por bolsa igual a la muestra, expresamente estipulada en el boleto. 1) En las ventas según muestra abierta, o en conjunto según muestra abierta y que no se haya estipulado el apartado b) de este artículo, regirán, una vez reconocidas las muestras abiertas por las partes, las disposiciones aplicables a los negocios sobre muestras lacradas. 2) La Cámara se reserva el derecho de no entender en todo asunto sobre ventas por muestra abierta que no sea previamente reconocida por los interesados.

Artículo 55. — Los cereales u oleaginosos entregados sin lacrar muestras se consideran bien recibidos y no sujetos a ulteriores reclamos.

Artículo 56. — Para todo artículo vendido bajo tipo o muestra de los no reglamentados se establece una tolerancia en el recibo, a los efectos de la entrega, hasta el 2 % (dos por ciento) inferior al tipo.

Artículo 57. — Si las partes convinieran, durante la entrega, el recibir mercadería debajo de las tolerancias de cinco kilos de peso hectolítrico, se entiende que la bonificación será de 2 % (dos por ciento) por cada kilogramo o fracción.

Artículo 58. — Vendida una cantidad fija deberá entregarse la cantidad exacta estipulada. En tales operaciones, si se conviniera la entrega en destino, podrá entregarse 1 % (uno por ciento) más o menos sobre dicha cantidad. Si la venta es por cantidad determinada de bolsas no regirá esta última disposición, entendiéndose que las bolsas deberán tener la capacidad y el peso reglamentario para cada clase de artículo.

Artículo 59. — La cláusula "más o menos" da derecho al vendedor para entregar un 5 % (cinco por ciento) de más o de menos. La tolerancia no tendrá efecto si la existencia de mercadería es superior al máximo o inferior al mínimo de la cantidad estipulada.

Artículo 60. — En las ventas a no reponer rechazo, no determinándose pilas o galpón, el vendedor deberá presentar toda la mercadería existente en el punto de entrega y el comprador empezará el recibo por las pilas que presenten mejor mercadería, debiendo calar y clasificar la cantidad exacta vendida.

Plazo para las entregas

Artículo 61. — En las ventas a entregar "en seguida afuera", el vendedor empezará la entrega dentro de los cuatro días contados desde la fecha del boleto. El comprador mandará al recibidor por el primer tren que salga después de haber sido pedido, debiendo empezarse la entrega en seguida de la llegada del mismo. Por mercadería a entregar de camiones, vendida con estipulación de plazo "en seguida", a recibir en destino, el vendedor comenzará la entrega dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha del boleto.

Artículo 62. — En las ventas que se estipule "plazo fijo" de entrega, no regirán las disposiciones del artículo 71 sobre falta de vagones, debiendo el vendedor empezar la entrega con la anticipación necesaria para cumplir el boleto, calculando un término medio de 100 (cien) toneladas diarias, tratándose de recibos a vagones, planchada o depósito, y el que corresponda conforme el Reglamento de la Cámara del respectivo puerto, tratándose de buques de ultramar o embarcaciones de cabotaje. El comprador mandará recibidor dentro de los dos días de haber recibido el pedido del vendedor.

Artículo 63. — Vendida una mercadería a recibir afuera puesta en vagón, se entiende que el recibo y entrega se hará al pie del vagón si la mercadería viene en carro o camión o en la planchada o galpón, cuando éstos están dentro del terreno de los ferrocarriles o sobre desvío de los mismos.

Artículo 64. — Todo recibidor de un comprador a quien se presente cereales para la entrega, debe aceptar o rechazar la mercadería presentada en seguida que termine de examinarla, sin exigir espera de consulta o envío de muestras a sus representadas. Cuando hubiera disconformidad sobre el rechazo, el recibidor y el entregador deberán lacrar muestras conjuntamente y remitirlas a la Cámara, sin perjuicio del derecho de la parte vendedora a pedir Recibidor Oficial si le conviniera.

Artículo 65. — El Recibidor no está obligado a clasificar mercadería que contenga más de 25 % (veinticinco por ciento) de rechazo.

Artículo 66. — El vendedor deberá entregar diariamente a razón de 50 (cincuenta) toneladas, salvo que se trate de maíz, en cuyo caso será de 60 (sesenta) toneladas. El comprador no podrá negarse a recibir 100 (cien) toneladas como mínimo.

Artículo 67. — En todas aquellas estaciones de ferrocarril o puntos de entrega donde no exista comodidad para los recibidores, los gastos que se ocasionen por el traslado de éstos al punto más cercano de alojamiento, o viceversa, serán por cuenta del vendedor.

Artículo 68. — En las ventas "a entregar afuera" si el vendedor por cualquier causa no pudiera hacerlo en el punto designado en el boleto, tendrá derecho, dentro del plazo establecido, a entregar en otras estaciones de acuerdo a las siguientes condiciones: a) En las cuatro estaciones inmediatas del ferrocarril que converjan directamente al destino establecido en el boleto o al indicado por el comprador de acuerdo al artículo 95; b) En cualquier estación de ferrocarril que converja al destino establecido en el boleto o al indicado por el comprador, de acuerdo al artículo 95, debiendo tener en este caso el vendedor lista y disponible la mercadería; c) En el punto de destino indicado en el boleto. 1) Exceptúase de esta disposición, las entregas de trigo y oleaginosos, cuando se ha establecido en los boletos que la mercadería está destinada a determinado molino y/o fábrica de aceite. 2) El vendedor que se halle en las condiciones del apartado 1), podrá cumplir la entrega en cualquier otra estación que la estipulada en la venta, haciéndose cargo, en este caso, de toda diferencia de flete que se origine en contra del comprador; d) En los casos de los incisos a), b) y c), será por cuenta del vendedor el exceso de gastos que se originen por estadías de recibidor, pasaje, diferencia de flete o cualquier otro motivo; e) A los efectos de lo dispuesto en el inciso b), si en las estaciones ferroviarias no existieran espacios suficientes y/o elementos adecuados para depositar mercadería embolsada o a granel, se admitirá en su caso. a) Cuando el vendedor optare por reponer la mercadería existentes afuera de estación (depósito, chacra, etc.), siempre que se hayan formulado los pedidos de vagones respectivos. En tal caso, el vendedor permitirá al comprador cualquier comprobación que desee realizar y estará obligado a cargar indefectiblemente el día que se obtengan los vagones. Si así no lo hiciera, el comprador podrá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 84.

Ventas a "cargar controlando peso y calidad en destino"

Artículo 69. — En las ventas que se estipule "a cargar sobre vagón afuera (u otro medio de transporte) a recibir en destino", si llega la mercadería dentro del plazo estipulado y ésta resultara de rechazo, el vendedor tendrá derecho, por una sola vez, a presentar nueva mercadería dentro del plazo que determinará la Cámara o la Comisión del artículo 9º, en su caso. a) Cuando el vendedor optare por reponer la mercadería, deberá ponerlo en conocimiento del comprador dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de habérsele notificado o tuviera conocimiento de su rechazo; b) No cumplido el boleto, o si el vendedor no se acogiera al derecho de presentar nueva mercadería, el comprador está facultado a usar de los derechos que le acuerda el artículo 84.

Artículo 70. — Todo recibidor llevará planillas impresas que suministrará la Cámara. Estas planillas se llevarán por duplicado, y ambas partes están obligadas a firmarlas mutuamente y a diario. Se anotarán en ellas el día y hora de llegada del recibidor, cantidad existente de mercadería y vagones, estado del tiempo u otra causa que dificulte o interrumpa el recibo, especificando el tiempo que dure el entorpecimiento, fecha de pedido de los vagones y la obtención de ellos, como igualmente cualquier otra observación o disidencia que se originare. Servirán de base para la liquidación de estadías, como elemento de prueba en caso de arbitraje, comprobación de la falta de vagones y demás contingencias de la entrega. La negativa a firmar estas planillas será tomada, en caso de arbitraje, como prueba en contra de la parte que se hubiera rehusado a firmarla.

Artículo 71. — Si el vendedor por falta comprobada de vagones no puede efectuar la entrega de la mercadería dentro de las condiciones estipuladas en el boleto, el plazo para la entrega y recibo será prorrogado por tantos días como dure la falta de éstos, siempre que la mercadería esté disponible dos días antes del vencimiento en las condiciones estipuladas, en la estación o estaciones designadas y se haya asentado el pedido de vagones a su debido tiempo para cumplir la entrega. No obstante, el vendedor quedará relevado de tener la mercadería en la estación o estaciones ferroviarias siempre que en éstas no existieran espacios suficientes y/o elementos adecuados para depositar la mercadería embolsada o a granel. En tal caso se admitirá que la tenga afuera de estación bajo las mismas condiciones y sanciones que establece el artículo 68, inciso e).

Artículo 72. — El vendedor no podrá acogerse al artículo anterior si entregase a más de dos recibidores en la misma estación, siempre que por falta de vagones no se hayan acumulado las entregas.

Artículo 73. — Si el comprador no recibiera en el tiempo estipulado en el boleto, será por su cuenta la sobreestadía, gastos de movimiento o depósito.

Artículo 74. — En las ventas a recibir en vagones afuera, si pedido el recibidor y presentando éste, el vendedor no tuviera mercadería disponible suficiente para entregar en las condiciones del boleto, será por su cuenta el exceso de gastos del recibidor, calculando en base a la tarifa que esté en vigencia. Responderá, además, por las sobreestadías de vagones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falta de cumplimiento de lo estipulado.

Artículo 75. — Cuando el vendedor tenga disponible la mercadería en las condiciones del boleto, habiendo asentado a su debido tiempo el pedido de vagones, no pudiendo cargarse por falta de éstos, no incurrirá en estadías de recibidor. Es entendido que el pedido de recibidor deberá hacerlo con más de 3 (tres) días de anticipación a su turno de vagones.

Artículo 76. — Las notas de débito por estadías de recibidor deberán ser presentadas dentro de los 8 (ocho) días hábiles a contar del siguiente de la terminación de la entrega.

Entregas en puntos terminales

Artículo 77. — Por la mercadería vendida a entregar en seguida o con plazos determinados en punto terminal, debe el vendedor efectuar el pedido de vagones dentro de los 3 (tres) días hábiles de la fecha del boleto y poner inmediatamente a disposición del comprador, a pedido del mismo, el comprobante otorgado por el ferrocarril. Si sin causa justificada el vendedor no cargara los vagones suplidos por el ferrocarril, o dispusiera para otros cargadores de los mismos, el comprador podrá acogerse a las prescripciones del artículo 84.

Iniciación del recibo

Artículo 78. — Vendida una mercadería en depósito a recibir en seguida, el comprador empezará el recibo dentro de los cuatro (4) días contados desde la fecha del boleto. Vendida una mercadería disponible en depósito, el vendedor deberá



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 15|12|67 (96 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

tener toda la mercadería lista y en condiciones; la entrega y recibo deberá empezar dentro de las 24 (veinticuatro) horas. Vendida una mercadería, lista o a llegar, el recibo se hará estando en vagones, en el plazo que concedan los ferrocarriles para la descarga.

Faltas, interrupciones y dificultades en las entregas

Artículo 79. — Existiendo desacuerdo entre recibidor y entregador sobre la calidad de la mercadería, ambas partes sacarán una muestra de 3 (tres) kilogramos, más o menos, que sellarán conjuntamente y enviarán con los detalles del caso a la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba. Esta, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9º de este Reglamento, resolverá si la mercadería es o no de recibo. 1º) Las muestras correspondientes a las consultas o recepciones efectuadas en cualquier carácter, salvo los casos en que deba determinarse humedad, podrán ser lacradas en envases comunes, siempre que ninguna de las partes manifieste oposición, en cuyo caso la que exigiere envase hermético deberá suministrarlo. 2º) Si una de las partes rehusara sacar muestra, la otra parte podrá pedir Recibidor Oficial a efectos de que saque la muestra y la envíe a la Cámara. 3º) En caso de disconformidad sobre calidad o condición de mercadería, o cualquier otra causa de interrupción de entrega o recibo, la Cámara enviará a pedido de cualquiera de las partes o por propia resolución, un Recibidor Oficial para que efectúe el recibo. Las partes interesadas tienen derecho a presenciar la actuación del Recibidor Oficial, pero cualquier observación sobre su proceder sólo podrá hacerse ante la Cámara. 4º) Producida una incidencia, vendedor y comprador estarán obligados a lacrar la o las pilas motivo del litigio, para que solicitado el Recibidor Oficial pueda éste individualizar la mercadería.

Artículo 80. — Producida cualquiera de las incidencias a que se refiere el artículo anterior, la Cámara determinará a cargo de quién serán los gastos originados. En los casos previstos en los incisos 2º y 4º del artículo 79, los gastos que se originen serán a cargo de la parte que hubiera negado a lacrar las muestras o pilas.

Artículo 81. — Si el vendedor comprobase que por culpa del comprador hubiere perdido su turno de vagones para efectuar la entrega en el plazo del boleto, tendrá derecho a una prórroga hasta conseguir nuevo turno, sin perjuicio de los derechos que le acuerda el artículo 82: 1º) Si comprobara que el vendedor ha dispuesto el turno de vagones que correspondía a su entrega, podrá hacer uso de lo establecido en el artículo 84; sin perjuicio de hacer efectivos los daños y perjuicios ocasionados.

Pago del 90 % por falta de cumplimiento del comprador

Artículo 82. — En las ventas a recibir en vagones afuera o en depósito en esta ciudad, si el comprador no manda recibidor dentro del plazo estipulado, el vendedor puede exigir diariamente o acumulados, por intermedio de la Presidencia de la Cámara, el pago del 90 % sobre 100 (cien) toneladas de la mercadería vendida, contra transferencia de la misma cantidad, comprobando que ésta se encuentra disponible en el lugar de la entrega, sin perjuicio de la responsabilidad por su deterioro, gastos de depósito, pérdida de turno de vagones y cualesquiera otros perjuicios originados.

Artículo 83. — Cuando el comprador no abone en el día de la intimación por la Presidencia de la Cámara el 90 % establecido en los artículos anteriores, el vendedor puede hacer vender diariamente, o al vencimiento del boleto, por cuenta del comprador y por intermedio de la Presidencia de la Cámara, la mercadería cuyo pago no se hubiera efectuado, o hacer fijar la diferencia o rescindir el boleto por intermedio de la Cámara. La diferencia de precio, comisión y demás gastos originados, serán por cuenta del comprador. 1º) Si pagado el 90 % del valor de la mercadería y vencido el plazo estipulado en el boleto para el recibo, el comprador no la retirara dentro de un plazo prudencial, que fijará la Cámara en cada caso, el vendedor puede hacer uso de los derechos que le acuerda la primera parte de este artículo.

Artículo 84. — Cuando el vendedor no entregare la mercadería, dentro del plazo estipulado en el boleto o el prescripto por este Reglamento, el comprador, por intermedio de la Cámara, y por cuenta del vendedor, puede dentro de los plazos que le acuerda el artículo 85: a) Hacer comprar diariamente la parte no entregada o esperar el vencimiento del boleto para la compra del total no cumplido; b) Hacer fijar diariamente la diferencia de precio que hubiere sobre la parte no entregada de cada día, o hacer fijar la diferencia del total no entregado al vencimiento del boleto, más la comisión del corredor.

Artículo 85. — A los efectos de la fijación de precio o rescisión de los boletos de compraventa, las partes deberán hacer valer sus derechos ante la Cámara, dentro de los veinte días hábiles de su vencimiento, y a los efectos de la compraventa por cuenta de quien corresponda, las partes deberán presentarse dentro de los dos (2) días hábiles después de su vencimiento. Cuando las partes contratantes dejen transcurrir los plazos señalados sin hacer valer sus derechos, el boleto quedará rescindido sin derecho a ulteriores reclamos, siempre que no existieran hechos o circunstancias que, a juicio de la Cámara, demuestren o hagan presumir que el boleto mantiene su vigencia.

Artículo 86. — Cuando existan boletos con varios vencimientos, a los efectos de la interpretación de los artículos 84 y 85 deberá considerarse cada vencimiento como un boleto independiente.

Artículo 87. — Todo pedido de compra o venta de mercadería que sea hecho a la Cámara, deberá el Presidente ejecutarlos por intermedio del corredor que nombrará al efecto.

Artículo 88. — En los casos de convocatoria judicial de acreedores de alguna de las partes, cualquiera de los contratantes tiene opción de solicitar de la Cámara, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producido el hecho o tener conocimiento de él, la fijación de precio, sin esperar la fecha de vencimiento del boleto y por lo que faltare cumplir del mismo. Quien convoque acreedores deberá hacérselo saber a la otra parte, por carta certificada o telegrama, dentro del referido plazo, a los efectos de los derechos acordados. Decretado el concurso civil de acreedores o la quiebra sin convocatoria previa de una de las partes, podrá solicitarse, por cualquiera de ellas, dentro del mismo plazo ya mencionado, la fijación de precio. La fijación será de acuerdo con los precios que regían en la fecha del decreto de quiebra o cesión de bienes y de la solicitud convocando acreedores, en su caso.

Varios

Artículo 89. — En ningún caso las bolsas en su contenido podrán exceder de 70 (setenta) kilos y de 50 (cincuenta) kilos las de tortas oleaginosas. En los casos que las balanzadas de 10 bolsas excedan de 670 (seiscientos setenta) kilos, las de 15 (quince) bolsas de 1.005 (un mil cinco) kilos, y las de 20 (veinte) bolsas de 1.340 (un mil trescientos cuarenta) kilos, el recibidor tendrá derecho a hacer pesar las bolsas una por una, estando el vendedor obligado a achicar las que excedan de 70 (setenta) kilos.

Artículo 90. — Las bolsas deberán reunir las condiciones regidas por las resoluciones dictadas por la Junta Nacional de Granos. El hecho de que las bolsas hayan sido abiertas para secar o limpiar la mercadería que contengan, no será motivo que justifique su rechazo, siempre que reúnan las condiciones establecidas para cada producto. La bonificación por bolsa usada que no reúna las condiciones estipuladas será establecida en cada caso por la Cámara.

Artículo 91. — El entregador tendrá derecho a entregar pesando en balanza grande de vagones, siempre que la capacidad de ella permita hacerlos de una sola vez. Si se pesase en balanza de vagones, incumbirá al entregador facilitar lo necesario para el control de la misma, y regirán las condiciones siguientes: a) Si llegada la mercadería en vagones sellados en debida forma o chatos en buen estado, el comprador notare falta de peso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del entregador o de su representante, quien estará obligado a concurrir a presenciar el peso, debiendo reconocerse recíprocamente las diferencias que a juicio de la Cámara resultasen justificadas. Si el entregador se rehusase a concurrir, podrá el comprador solicitar de la Cámara el nombramiento de un pesador oficial, quien comprobará el peso. Los honorarios y gastos los abonará la parte que no tenga razón. b) El vendedor tendrá derecho a solicitar la verificación del peso en el punto de destino, siendo a su cargo los gastos de pesaje que se originen. c) Tratándose de mercadería vendida puesta sobre vagón "en punto determinado" no puede obligarse al vendedor a presenciar el peso si el comprador desviase los vagones a otro destino.

Artículo 92. — El vendedor está obligado a pedir los vagones y a declarar en las planillas de estadías determinadas en el Artículo 70, o por carta, a pedido del comprador, el número, fecha, estación y cantidad de toneladas que haya solicitado para la entrega de la mercadería de cada boleto. El vendedor no podrá cambiar el destinatario de ningún pedido de vagones por el mismo grano, sin la conformidad del comprador para el que primeramente había sido destinado.

Artículo 93. — Se consideran días inhábiles los domingos y feriados, pero cuando el vendedor esté en mora se contarán días corridos. Cuando la fecha del vencimiento recaiga en día feriado se considerará como fecha de vencimiento el día siguiente hábil. En los casos que hubiera varios días feriados corridos, y el vencimiento recaiga en cualquiera de ellos, la entrega se prorrogará por tantos días hábiles como feriados hubiere dentro de la fecha de vencimiento.

Artículo 94. — La Cámara resolverá en cada caso si la ejecución de los boletos se debe a fuerza mayor o caso fortuito, prorrogándose su cumplimiento en caso afirmativo por tantos días cuantos haya estado suspendido por esa causa. La prueba del caso fortuito o fuerza mayor incumbe a quien lo invoque, salvo que sea de pública notoriedad. No podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor cuando el evento ya existiera en el momento de firmarse el boleto. Sobreviniendo fuerza mayor o caso fortuito, que impida a la exportación cumplir su boleto, el deterioro natural de la mercadería estará a cargo del comprador. Los perjuicios causados por merma, depósitos o almacenajes cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, serán soportados por partes iguales entre el vendedor y el comprador. La indemnización y condición del recibo de la mercadería serán resueltas por la Cámara de Cereales, de acuerdo con los antecedentes y pruebas que suministren las partes.

Artículo 95. — En las ventas "a recibir afuera", el comprador tiene el derecho de cambiar el destino de la mercadería, siempre que esté abierto o posible el tráfico, siendo por su cuenta la diferencia de flete.

Artículo 96. — En las ventas "puesto vagón", cesa la responsabilidad del vendedor una vez cargada y despachada la mercadería.

Artículo 97. — Los contratantes podrán transferir los boletos a terceros, quedando responsables de su cumplimiento.

Artículo 98. — Para la interpretación de los boletos de compra-venta de cereales y oleaginosos, se tendrá en cuenta la fecha de su otorgamiento, siendo por lo tanto aplicable a cada boleto los reglamentos y demás disposiciones vigentes en esa fecha, salvo los casos previstos especialmente por la Cámara en sus resoluciones.

Artículo 99. — Ninguna de las partes componentes del gremio, sea comprador o vendedor, podrá tomar por sí una resolución de carácter general que afecte o altere esta reglamentación, sin someterla previamente a la consideración de la Cámara.

Artículo 100. — En caso de presumirse hechos dolosos en las ventas puesto vagón, la parte que se considere damnificada podrá pedir la intervención de la Cámara, la que a su vez notificará a la otra a los efectos que hubiere lugar.

Artículo 101. — Los casos no previstos en disposiciones reglamentarias serán resueltos por la Comisión Directiva de la Cámara de acuerdo con los usos y costumbres comerciales, y a falta de éstos, por equidad.

Liquidaciones

Artículo 102. — Por toda mercadería entregada de conformidad a las bases estatutarias o standars vigentes, la liquidación por calidad y condición se efectuará en la siguiente forma:

a) En las ventas de cereales, oleaginosos y/o subproductos cuya entrega se realice con muestras lacradas o según bases estatutarias o standards, se abonará el 96 % a la presentación del recibo otorgado por el recibidor del comprador y el saldo después de la liquidación final, teniendo el comprador el derecho de retener hasta el margen máximo de las tolerancias establecidas en las entregas para cada grano o subproducto. La falta de pago de las facturas correspondientes al 96 % dentro de las 48 (cuarenta y hocho) horas de su presentación, hará incurrir en mora al comprador. El vendedor tendrá derecho a presentarse a la Cámara con el objeto de que la misma fije los intereses a aplicar en cada caso. El saldo de precio se abonará dentro de los 15 (quince) días de presentada la liquidación final. Vencido este último plazo, el comprador incurrirá en mora y abonará intereses conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

b) En caso de comprobarse que la mercadería entregada excede a las tolerancias establecidas, el comprador podrá retener la mayor rebaja que le pueda corresponder.

Artículo 103. — Recibiéndose la mercadería conforme sin lacrar muestras, el pago deberá efectuarse por el importe total de cada recibo. Las liquidaciones finales de cada boleto deberán abonarse dentro de las 48 horas de ser presentadas.

Artículo 104. — Siendo el flete a cargo del vendedor, se descontará su importe según las condiciones de las tarifas vigentes en el momento de cargarse la mercadería sobre vagones y de acuerdo con el Reglamento General de Ferrocarriles, siendo facultativo del vendedor abonar en procedencia, en cuyo caso quedará el vendedor responsable por cualquier diferencia ulterior que reclamen las empresas ferroviarias. Cuando los ferrocarriles facturen el flete por mayor kilaje que el entregado, el comprador está obligado a reclamar el excedente eventual a favor del vendedor. Siendo el flete de acarreo a cargo del vendedor, se descontará su importe en la liquidación hasta tanto se presente el comprobante de pago.

Artículo 105. — Finalizado el cumplimiento de un contrato, el corredor podrá facturar la liquidación de la comisión correspondiente la que deberá ser abonada por el comprador dentro de los 15 (quince) días de presentada; vencido este plazo el comprador incurrirá en mora y abonará intereses conforme a lo dispuesto en el inc. a) del Artículo 102. Si el boleto no se cumpliera totalmente y quedara rescindido —de común acuerdo o por no existir diferencias de precio o por cualquier otro motivo—, la comisión al corredor se abonará de la siguiente manera: por la cantidad cumplida, cada parte abonará la suma que proporcionalmente le corresponda; por la cantidad no cumplida, la parte incumplidora abonará el total de la comisión correspondiente a comprador y vendedor. Se entiende que existe cumplimiento del vendedor cuando se haya fijado diferencia de precio por intermedio de la Cámara y el comprador haya cobrado el respectivo importe. Rescindido o arreglado el boleto de común acuerdo entre las partes, el corredor cobrará su comisión sobre la cantidad vendida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el boleto.

Artículo 106. — En los casos en que una mercadería proceda de otras provincias o de territorio nacional y que la Dirección de Rentas reclame los comprobantes de los impuestos a la producción, el vendedor tiene la obligación de facilitar al comprador dichos comprobantes, dentro del plazo que aquella hubiere fijado.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para ubicar presupuestariamente a los agentes que cumplen los dieciocho años de edad.

DECRETO Nº 8.618 — Bs. As., 20|12|67

VISTO que por el expediente número 39.448|67, la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita se determinen las normas a cumplimentar, para ubicar presupuestariamente a los agentes que cumplen los dieciocho años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Escalafón para el Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, aprobado por decreto Nº 752|65, no se previó norma alguna que determine el procedimiento a seguir en aquellos casos en que los agentes que revistan en subgrupos como "cadetes", cumplen los dieciocho años de edad;

Que, en consecuencia, corresponde incorporar al texto del ordenamiento escalafonario aprobado por decreto número 752|65, las normas contenidas en el punto 20º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al texto del artículo 24º del Escalafón para el Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, aprobado por decreto número 752|65, los siguientes incisos:

"Inciso c) Cuando los integrantes de los Subgrupos "Cadetes" S. A. — 20, S. A. — 21, S. A. — 22 y S. A. — 23, de los Cuadros Administrativo y de Servicios Auxiliares, cumplan los dieciocho (18) años de edad, pasarán automáticamente al Grupo S. A. — 19 de los respectivos Cuadros, para proseguir desde allí su carrera en lo sucesivo en las mismas condiciones que los integrantes de dichos grupos".

"Inciso d) De no existir vacante para cumplir lo determinado en el inciso anterior, al agente afectado se le liquidará la diferencia entre la retribución que le corresponde como cadete y la que originara su nueva situación de revista mediante una partida global, hasta que se produzca dicha vacante".

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas propondrá la incorporación a su presupuesto, de los créditos necesarios para atender los mayores gastos emergentes de la aplicación de la medida que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

Amplíase el término de comisiones de servicio.

DECRETO Nº 8.615 — Bs. As., 20|11|67

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva en el expediente Nº 251.420|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorroguen las comisiones que se hallan cumpliendo los funcionarios de la citada repartición, en virtud de las funciones que le fueron asignadas a los mismos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º,

apartado III, inciso 1) del régimen de compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considéranse ampliadas por el término de seis meses, a partir de las fechas y en los Distritos que en cada caso se indica, las comisiones que se hallan cumpliendo los funcionarios de la Dirección General Impositiva que a continuación se mencionan: Delegación Regional Mendoza: Grupos 33-5, 30-1 y 26-1, Rogelio Rafael Araya (Cl. 1918, D. M. 44, M. 2.843.732), Roberto César Nardini (Cl. 1927, D. M. 43, M. 6.459.480) y Francisco Juan Marchetti (Cl. 1938, D. M. 43, M. 6.505.811), respectivamente, a partir del 10 de julio de 1967 y Grupo 40-1, Casiano Isaac Valdes (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.178.929) desde el 17 de julio de 1967; Delegación Regional Santa Fe: Grupo 40-1, Estanislao Alterto Mendoza (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.190.906) desde el 22 de setiembre de 1967; Distrito Catamarca: Grupo 30-1, José Damián Moreno (Cl. 1935, D. M. 61, M. 7.177.273) desde el 29 de setiembre de 1967; Distrito General Alvear: Grupo 30-4, Juan Carlos Montenegro (Cl. 1932, D. M. 51, M. 6.845.772) desde el 14 de julio de 1967; Distrito Las Flores: Grupo 30-4, Vicente Abel Corrales (Cl. 1923, D. M. 21, M. 1.244.955) desde el 18 de setiembre de 1967; Distrito Río Gallegos: Grupo 32-1, Julio Alberto Lascano (Cl. 1915, D. M. 18, M. 1.029.881) desde el 9 de agosto de 1967; Distrito San Rafael: Grupo 31-3, Orlando Lucentini (Cl. 1921, D. M. 51, M. 3.342.119) desde el 14 de julio de 1967; Distrito Villa Mercedes: Grupo 30-4, Víctor Manuel Barbini (Cl. 1920, D. M. 51, M. 3.342.604) desde el 14 de julio de 1967; Distrito Zapala: Grupo 26-1, Hebe Menichelli (Cl. 1935, L. C. 1.442.721) desde el 10 de Julio de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.433.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.

VISTO el Expediente Nº 146|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, mediante el cual se propicia el reconocimiento de legítimo abono de la diferencia de sueldo existente entre las categorías de Coordinador y Jefe Departamento 1º, entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1964, al ex funcionario de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, señor Carlos Wilson, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D. Nº 231|63, el recurrente fue trasladado del Organismo Central de la mencionada empresa al Ferrocarril General San Martín y retrogradado de la categoría de Coordinador a la de Jefe Departamento 1º;

Que mediante Decreto Nº 7.347|64, de fecha 18 de setiembre de 1964, se hizo lugar al Recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Wilson, revocándose la precitada Resolución;

Que en cumplimiento de dicho texto legal, fue adscripto como Coordinador al H. Directorio y Presidencia de Ferrocarriles Argentinos, asignándosele, no obstante, por razones circunstanciales la categoría de Jefe Departamento 1º hasta el 29 de junio de 1965, fecha en que por Resolución P. Nº 391|65 fue designado para ocupar el cargo de Coordinador Administrativo interino, en el que fuera posteriormente confirmado;

Que la asignación de funciones como Jefe Departamento 1º, por Resolución interna y su aceptación por el señor Wilson, lo fueron con expreso carácter transitorio, e implicaron la reserva de derechos para reclamar por la reubicación definitiva, en la categoría y sueldo correspondientes a la función desempeñada por dicho funcionario con anterioridad a su retrogradación;

Que por Resolución D. Nº 244|65 del 10 de marzo de 1965, dictada por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, fueron incrementados los valores correspondientes a los conceptos "Servicio Calificado" y "Dedicación Funcional" de los Coordinadores, con efecto a partir del 1º de junio de 1964, en concordancia con la fecha establecida en el Decreto Nº 4.016|64, fijando las retribuciones del personal superior del citado Organismo;

Que procede, en consecuencia, reconocer de legítimo abono, a partir de la fecha indicada: 1º de junio de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1964, la diferencia de sueldo existente entre las categorías de Coordinador y Jefe Departamento 1º, a favor del señor Carlos Wilson;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a liquidar y pagar al señor Carlos Wilson (L. E. 1.041.212, D. M. 15, Clase 1912), ex Coordinador Administrativo de su dependencia, el importe que consta en planilla anexa, que en conjunto y con sus correspondientes aportes patronales alcanza a la suma de Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y Tres pesos moneda nacional (m$n. 42.053.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida: Rubro I, Gastos en Personal, Apartado C), Compromisos de Ejercicios Vencidos, Partida Principal I, que se incorporará al Presupuesto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos del corriente Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia

ANEXO

Apellido y Nombre	Wilson, Carlos
Documento de Identidad	L. E. 1.041.212, D. M. 15
Fecha de Ingreso	25 de junio de 1928
Categoría	Coordinador
Sueldos	$ 33.950.—
Sueldo Anual Complementario	„ 2.829.—
Aportes Patronales	
12 % (Ley Nº 10.650)	„ 4.413.—
2 % (Ley Nº 13.075)	„ 485.—
3 % (Ley Nº 13.075)	„ 376.—
TOTAL	$ 42.053.—

Observaciones: Se procederá a efectuar los descuentos de ley sobre los haberes del interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

9 % (Ley Nº 10.650)	$ 3.314.—
3 % (Ley Nº 13.075)	„ 1.107.—
	$ 4.421.—

DECRETO Nº 6.434.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.

VISTO los Expedientes Nros. 8.420|65, 6.160|65 y 10.553|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por los que se propicia regularizar la situación retributiva de los funcionarios de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, señor Francisco Agustín Grassano, Ingeniero Carlos Antonio Porcaro y señor José Mattioda, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por Resoluciones I. Nº 83|63 e I. Nº 116|63, del 4 y 30 de diciembre de 1963, e I. Nº 294|64, del 20 de marzo de 1964, dispuso la incorporación de los nombrados sin contar con el previo descongelamiento de las vacantes respectivas, que posteriormente fue autorizado por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que, si bien de esta manera quedó solucionada la afectación presupuestaria de los interesados, la Empresa Ferrocarriles Argentinos no ha perfeccionado el derecho que asiste a los referidos funcionarios a percibir los haberes por los períodos consignados en planillas adjuntas, durante los cuales han prestado servicios;

Que es de estricta justicia el reconocimiento y pago de tales servicios, ya que además de mediar una prestación real y efectiva, las designaciones fueron dispuestas por la autoridad que normalmente estaba habilitada para hacerlo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a liquidar y pagar a los agentes: D. Francisco Agustín Grassano (L. E. 3.239.601, Cl. 1922, D. M. 68); Ingeniero Carlos Antonio Porcaro (L. E. 1.674.253, Cl. 1922, D. M. 1) y D. José Mattioda (L. E. 2.140.454, Cl. 1907, D. M. 33), los importes consignados en las liquidaciones que constan en planillas anexas, que en conjunto y con sus correspondientes aportes patronales alcanzan a la suma de Dos Millones Trescientos Quince Mil Novecientos Veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 2.315.928.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será absorbido por la partida: Rubro I, Gastos en Personal, Apartado C) Compromisos de Ejercicios Vencidos, Partida Principal 1, que se incorporará al Presupuesto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos del corriente Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia

ANEXO

Apellido y Nombre	Grassano, Francisco Agustín
Documento de Identidad	L. E. 3.239.601, D. M. 68
A Liquidar Desde el	27 de diciembre de 1963
Hasta el	6 de septiembre de 1965
Categoría	Jefe Sección 3ª
Sueldos	$ 625.723.—
Dedicación Funcional	„ 60.192.—
Sueldo Anual Complementario	„ 52.148.—
Salario Familiar	„ 70.427.—
Bonificación Nacimiento	„ 3.500.—
Bonificación Escuela	„ 3.000.—
Aportes Patronales	
12 % (Ley Nº 10.650)	„ 81.345.—
2 % (Ley Nº 13.075)	„ 5.468.—
3 % (Ley Nº 13.075)	„ 13.940.—
TOTAL	$ 915.743.—

Observaciones: Se procederá a efectuar los descuentos de ley sobre los haberes del afectado, de acuerdo al siguiente detalle:

9 % (Ley Nº 10.650)	$ 59.995.—
Cuotas 1/24	„ 21.560.—
2 y 3 % (Ley Nº 13.075)	„ 21.029.—
Diferencia Ascenso	„ 11.300.—
	$ 113.884.—

ANEXO

Apellido y Nombre	Porcaro, Carlos Antonio
Documento de Identidad	L. E. 1.674.253, D. M. 1
A Liquidar Desde el	20 de marzo de 1964
Hasta el	28 de julio de 1965
Categoría	Jefe Sección 1ª
Sueldos	$ 613.432.—
Dedicación Funcional	„ 99.111.—
Sueldo Anual Complementario	„ 51.119.—
Aportes Patronales	
12 % (Ley Nº 10.650)	„ 79.746.—
2 % (Ley Nº 13.075)	„ 4.862.—
3 % (Ley Nº 13.075)	„ 14.446.—
	$ 862.716.—

Observaciones: Se procederá a efectuar los descuentos de ley sobre los haberes del afectado, de acuerdo al siguiente detalle:

9 % (Ley Nº 10.650)	$ 58.594.—
Cuotas 1/24	„ 21.120.—
2 y 3 % (Ley Nº 13.075)	„ 21.287.—
Diferencia Ascenso	„ 13.470.—
TOTAL	$ 114.471.—

ANEXO

Apellido y Nombre	Mattioda, José
Documento de Identidad	L. E. 2.140.454, D. M. 33
A Liquidar Desde el	4 de diciembre 1963
Hasta el	16 de mayo de 1965
Categoría	Jefe Oficina "C"
Sueldos	$ 393.373.—
Responsabilidad Jerárquica	„ 42 884.—
Sueldo Anual Complementario	„ 33.198.—
Aportes Patronales	
12 % (Ley Nº 10.650)	„ 51.789.—
2 % (Ley Nº 13.075)	„ 4.545.—
3 % (Ley Nº 13.075)	„ 6.680.—
TOTAL	$ 537.469.—

Observaciones: Se procederá a efectuar los descuentos de ley sobre los haberes del afectado, de acuerdo al siguiente detalle:

9 % (Ley Nº 10.650)	$ 38.841.—
2 % y 3 % (Ley Nº 13.075)	„ 13.102.—
TOTAL	$ 51.943.—

Secretaría de Transporte

CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Fíjanse las retribuciones para su personal.

DECRETO Nº 6.439. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.

VISTO el Decreto Nº 4.680 de fecha 30 de junio próximo pasado, lo dispuesto en su artículo 7º, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto y Escalafón para el personal del Consejo Nacional de la Marina Mercante (Decreto 1.384/66), dispone que las retribuciones para el personal en él comprendido serán fijadas anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que las actuales retribuciones fueron establecidas a partir del 1º de enero de 1966 (Decreto 4.114/66), por lo que cabe proceder a su revisión a partir de igual fecha del año en curso, en consonancia con la política salariad fijara para el sector estatal;

Que el Decreto 4.680/67 pone de manifiesto la necesidad de sustituir el adicional por antigüedad por un adecuado sistema de calificaciones que le reste una automaticidad que se considera inconveniente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los importes que se consignan en la planilla que como anexo 1 forma parte integrante del presente decreto, las retribuciones en concepto de sueldo mensual para el personal del Consejo Nacional de la Marina Mercante, las que regirán a partir del 1º de enero de 1967.

Art. 2º — Sustitúyase el punto A) del artículo 91, Capítulo XI del Estatuto y Escalafón para el personal del Consejo Nacional de la Marina Mercante, aprobado por Decreto 1.384/66, por el texto que como anexo 2 forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Transporte elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda el respectivo ajuste presupuestario del Consejo Nacional de la Marina Mercante, incorporando los créditos necesarios para atender el cumplimiento de los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio

ANEXO 1

Categoría	Sueldo	Gtos. Repres.
Funcionarios de Ley		
Presidente Comité Ejecutivo	73.500	30.000
Presidente Tribunal Tripartito	67.000	25.000
Vocal Comité Ejecutivo	67.000	25.000
Vicepresidente Tribunal Tripartito	60.500	20.000
Vocal Directorio		15.000
Secret. Letrado Tribunal Tripartito	42.500	15.000
Personal Administrativo y Técnico		
A — 1	48.300	
A — 2	44.850	
A — 3	41.400	
A — 4	37.950	
A — 5	34.500	
A — 6	32.200	
A — 7	29.900	
A — 8	27.600	
A — 9	25.300	
A — 10	23.000	
A — 11	20.700	
A — 12	18.400	
Personal de Servicio		
B — 9	25.300	
B — 10	23.000	
B — 11	20.700	
B — 12	18.400	
B — 13	18.100	

ANEXO 2

ESTATUTO Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

CAPITULO XI

Retribuciones

Artículo 91º...

A) Suplemento por Antigüedad

1) Este suplemento se acordará al personal permanente y al transitorio jornalizado de acuerdo con los años de servicios prestados y siempre que obtenga la calificación de "muy bueno", como mínimo, equivalente a ocho (8) puntos, debiéndose aplicar para el caso de mayor puntaje lo establecido en el punto 10º, Capítulo III del Decreto Nº 9.530/58.

2) El importe mensual a liquidar será de Trescientos Cuarenta y Cinco pesos moneda nacional ($ 345.— m/n.).

3) Por cada año de servicios prestados con anterioridad al ingreso en el Consejo Nacional de la Marina Mercante, en organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales y en instituciones o entidades privadas que hayan sido incorporadas al Estado, el agente percibirá una retribución de Doscientos Treinta pesos moneda nacional ($ 230.— moneda nacional).

4) A los efectos de la percepción de este suplemento no se reconocerá:

a) Los años de servicios prestados que hayan dado lugar a la obtención de una jubilación, pensión o retiro;

b) El tiempo de permanencia en uso de licencia sin goce de haberes, salvo el concedido por los motivos que se establecen en el Artículo 82º, inciso a);

c) El tiempo que el agente permanezca separado de sus funciones por faltas disciplinarias sancionadas con suspensiones por períodos superiores a Treinta (30) días.

5) El suplemento por antigüedad se reajustará el 1º de enero de cada año y el importe que así corresponda será liquidado hasta el 31 de diciembre del mismo año

6) A los efectos de los cómputos de tiempo para la liquidación del suplemento por antigüedad, se despreciarán las fracciones anuales menores de seis (6) meses y se considerarán de un (1) año, las que superen aquella fracción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.888 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO: Que entre los días 25 y 30 de setiembre de 1967 ha de reunirse en la ciudad de Bogotá —Colombia— la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana —CECLA—; y

CONSIDERANDO:

Que es de la mayor importancia asistir a la mencionada reunión, dado su carácter preparatorio de la Reunión Ministerial de los 77 países en desarrollo de la UNCTAD que se ha de realizar en Argel en el próximo mes de octubre;

Que, en consecuencia, procede designar una delegación acorde con la importancia de la mencionada reunión internacional,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República a la Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana —CECLA— a celebrarse en la ciudad de Bogotá —Colombia— entre los días 25 y 30 de setiembre de 1967, a S.E. el Ministro Económico y Comercial de la Embajada en Chile, D. Gabriel Osvaldo Martínez.

Art. 2º — Desígnase asimismo para integrar la Delegación por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Agregado de Embajada D. Guillermo Marcos Jacovella; por el Consejo Nacional de Desarrollo el señor Aldo Cecchin; por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a S. S. el Consejero Económico y Comercial de la Embajada en Colombia D. Rodolfo Roberto Potente; y por el Banco Central de la República Argentina a D. Ernesto Marcelo y a D. Horacio A. Alonso.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios mencionados en los artículos precedentes, con excepción del señor Consejero Económico D. Rodolfo R. Potente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s 26.—) que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 4º — Los servicios administrativos pertinentes harán entrega de las órdenes de pasajes correspondientes, a los funcionarios designados.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente Decreto serán imputados de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio, Secretaría de Estado e Instituciones de las que dependen cada uno de los funcionarios designados, aprobados para el Ejercicio de 1967.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Angel A. Solá.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Exceptúasele de lo dispuesto por la Reglamentación de la ley de Contabilidad al solo efecto de la prórroga de una contratación.

DECRETO Nº 6.937 - Bs. As., 22/9/67

VISTO el expediente Letra EC. Adq. Nº 50.827/65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la firma I. B. M. World Trade Corporation ha presentado a la Comisión Nacional de Energía Atómica dos propuestas para alquiler de un equipo electromecánico para tareas contables y administrativtas;

Que en las citadas propuestas la firma cotiza un cargo de Cuatrocientos siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 407.160,00) mensuales sin fórmula de reajuste de precios, mientras que admitiéndose la variabilidad cotiza a razón de Trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 366.560,00);

Que esta última cotización resulta conveniente a los intereses del Estado, toda vez que la cláusula de reajuste es aplicable, según los términos precontractuales, con un aviso anticipado de tres (3) meses y previa aceptación de la otra parte;

Que en consecuencia resulta procedente para este caso particular, exceptuar a la Comisión Nacional de Energía Atómica de lo reglamentado por el acápite 59 de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 6.900/63 para el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad;

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de lo determinado en el acápite 59 del Decreto Nº 6.900/63 reglamentario del Artículo 61º de la Ley de Contabilidad, al solo efecto de la prórroga de la contratación con cláusula de variabilidad de precios de un equipo I.B.M. World Trade Corporation, tramitado por el expediente de adquisición letra EC. Adq. número 50.827/65 de la citada Institución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalber Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Nacionalización libre de gravámenes aduaneros de (5) automóviles introducidos al país por el Automóvil Club Argentino y liberación del pago de gravámenes a la importación de 1 reloj eléctrico impresor de tiempo para la fiscalización de pruebas automovilísticas.

DECRETO Nº 6.938 - Bs. As., 22/9/67

VISTO este expediente Nº 8.420/66, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Automóvil Club Argentino solicita se autorice la nacionalización libre de gravámenes aduaneros de cinco (5) automóviles de carrera tipo "monoposte" para fórmula internacional Nº 3, con sus accesorios, repuestos y neumáticos especiales que fueran introducidos temporalmente al país por la entidad presentante, conforme a la gestión interpuesta por la misma por expedientes números 497.371/66, 498.328/66, 401.209/67, 403.778/67 y 406.978/67 de la Dirección Nacional de Aduanas, con el objeto de utilizarlos en la Temporada Internacional de Automovilismo que tuvo lugar durante los meses de enero y febrero de 1967; peticionando al propio tiempo se libere del pago de los indicados gravámenes a la importación de un reloj eléctrico impresor de tiempos para la fiscalización de pruebas automovilísticas en circuito.

Que es propósito de la entidad solicitante poner las unidades automotoras de que se trata a disposición de todos los interesados en la construcción de ese tipo de coches de carrera, que no se fabrica en el país, en su Escuela de Mecánica recientemente inaugurada, y asimismo facilitará la utilización de esos elementos a los establecimientos de enseñanza técnica, estatales o privados, y a los mecánicos, constructores y talleres interesados en su fabricación, para satisfacer la demanda de los deportistas argentinos y extranjeros, con lo cual podrá abrirse la posibilidad de venta de las unidades que se produzcan a compradores de países vecinos.

Que, además, la existencia de dichas unidades en el país permitirá a los deportistas argentinos ejercitarse constantemente en su conducción a efectos de intervenir en justas internacionales con iguales posibilidades de éxito que sus colegas extranjeros, ya habituados a su uso en razón de la mayor facilidad de acceso a las mismas.

Por ello y en uso de las facultades a que se refieren los artículos 3º y 4º de la ley Nº 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la nacionalización libre del pago de los derechos de importación establecidos en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley Nº 16.690 de los cinco (5) automóviles de carrera tipo "monoposte" para fórmula Internacional Nº 3, con sus accesorios, repuestos y neumáticos que fueron introducidos temporalmente al país por el Automóvil Club Argentino, de que se trata.

Art. 2º — Autorízase la importación libre del pago de derechos de importación de un reloj eléctrico impresor de tiempos para la fiscalización de pruebas automovilísticas en circuito que introducirá al país el Automóvil Club Argentino.

Art. 3º — Las franquicias que se otorgan por los artículos 1º y 2º del presente decreto quedan condicionadas a que el Automóvil Club Argentino no venda ni transfiera por el término de tres (3) años a título oneroso ni gratuito los bienes de que se trata, con la aclaración, en cuanto se relaciona con la otorgada por el artículo 1º, de que la citada entidad deberá poner a disposición de los sectores interesados las máquinas de referencia para su utilización en calidad de prototipos de fabricación.

Art. 4º — El incumplimiento por parte del Automóvil Club Argentino de lo previsto en el artículo anterior dará lugar a la aplicación de lo dispuesto por el artículo 172 de la ley de aduana, t. o. en 1962 y sus modificaciones.

Art. 5º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Energía y Minería
ROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase una designación.

ECRETO Nº 6.859 - Bs. As., 22|9|67.

VISTO el Expediente Nº 720.308|67 del gistro de la Secretaría de Estado de nergía y Minería, y

ONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica —Emresa del Estado ha procedido a designar n los cuadros permanentes de la misma a efectos de completar los niveles suriores de ella, al Ingeniero Mecánico Electricista Dn. Isaías Gurtensztein;

Que el referido nombramiento ha tedo por objeto completar los niveles periores de la Empresa del Estado reurrente, recuperando a su vez a un rofesional ampliamente destacado por alto valor técnico y experiencia en el mpo relacionado con la explotación de energía eléctrica;

Que la Secretaría de Estado de Haénda, de acuerdo a lo prescripto por Decreto Nº 413|60, oportunamente meante Resolución Nº 79|66 prestó la auorización correspondiente al descongemiento de la respectiva vacante;

Que la presente gestión es llevada a cabo, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 17.063, en su Artículo 2º, inciso b);

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 5002, suscripta por el señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, por la que se determina la designación del Ingeniero Mecánico y Electricista Dn Isaías Gurtensztein (Clase 1922, M. I. Nº 1.811.672, D.M. 4º).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Luis M. Gotelli.

IRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Habilítanse nuevos Bancos para la percepción de gravámenes.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.176 (Varios)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967.

VISTO los nuevos convenios celebrados con instituciones bancarias cobraras, y

ONSIDERANDO:

Que en virtud de ello corresponde ampliar la nómina de casas bancarias e actúan como agentes de los gravámenes cuya percepción está a cargo de a Dirección General.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones de Administración y de ordinación, Organización y Métodos y en uso de las facultades que le conren los artículos 8º y 30 de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Incluir a los Bancos: Comercial de Tres Arroyos, Crédito Provincial, San Juan, de la Provincia de Jujuy, de los Andes, Río de la Plata, Unión omercial e Industrial Cooperativo Limitado y Regional del Salado S. A., en nómina de los autorizados para recibir depósitos en concepto de pago de imestos, tasas, recargos, intereses y multas, cuya percepción está a cargo de esta rección General, con excepción de los relativos a Impuestos Internos Nacioles, Fondo Nacional de Vialidad (combustibles, lubricantes y cubiertas), Fondo acional Complementario de Vialidad (a las cubiertas), Sobreprecio a los Comstibles (sobreprecio y aumento de precio de combustibles), a la Aeronafta, ros combustibles y Aceites Lubricantes para Aviación, Sobretasa al Vino, Ley 14.878, Canon Minero y Contribución sobre petróleo crudo y gas y Contriución de mejoras establecidas por el artículo 19 de la Ley Nº 14.385, cuya recauión efectúa exclusivamente el Banco de la Nación Argentina.

2º — Los Bancos mencionados en el punto 1º, como así también los demás e se citan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, eptarán depósitos en efectivo o con cheques librados a nombre del Banco en cual se deposita, en la forma dispuesta por las Resoluciones Generales númes 981 y 1.076 (Vs.).

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro icial.

Raúl E. Cuello.

Anexo a la Resolución General Nº 1.176 (Varios)

sas Bancarias autorizadas para el cobro en efectivo o con cheque librado a mbre del Banco en el cual se deposita, de los Impuestos, Tasas, Recargos, tereses y Multas, cuya percepción está a cargo de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor.

emán Transatlántico	De la Provincia de Jujuy
rgentino del Atlántico	De la Provincia de Río Negro
rgentino de Comercio	De la Provincia de San Luis
udad de Rosario S. A.	De la Provincia de Santa Cruz
omercial del Norte	De la Provincia de Tucumán
omercial de Buenos Aires	De la Provincia del Chaco
omercial de San Juan	De los Andes
omercial de Tandil	Di Nápoli
omercial de Tres Arroyos	Español del Río de la Plata
omercial e Industrial de Córdoba	Francés del Río de la Plata
ontinental S. A.	Ganadero Argentino
ooperativo de Caseros Ltdo.	Hispano Italo Libanés
ooperativo de La Plata Ltdo	Holandés Unido
ooperativo Ltdo. de Paraná	Internacional Buenos Aires
rédito de Cuyo S. A.	Israelita de Córdoba
rédito Provincial	Italo Belga S. A
e Avellaneda	Mercantil Argentino
e Bahía Blanca	Mixto de La Rioja
e Boulogne S. A.	Monserrat Ltdo.
e Catamarca	Mutual del Sud
e Crédito Rural Argentino	Nuevo Banco de Azul
e Entre Ríos	Nuevo Banco Italiano
e Galicia y Buenos Aires	Of America
e Hurlingham S. A.	Popular Agrícola de Villa Dominguez S.A.
e Intercambio Regional S. A.	Popular Argentino
e Italia y Río de la Plata	Popular Financiero S. A.
e Junín	Provincial de Santa Fe
e Londres y América del Sud	Regional de Cuyo
e Mendoza	Regional del Salado S. A
e Olavarría	Regional Sureño S. A.
e Río Negro y Neuquén	Río de la Plata
e San Juan	Shaw S. A.
e Santander	Supervielle de Buenos Aires - Société Generale
el Este	The Bank of Tokio Ltd.
el Interior	The First National Bank of Boston
el Norte y Delta Argentino	The First National City Bank
el Oeste	The Royal Bank of Canada
el Sud	Tornsquist S. A.
e la Nación Argentina	Unión Comercial e Industrial Cooperativo Limitado
e La Pampa	
e la Provincia de Buenos Aires	
e la Provincia de Chubut	
e la Provincia de Córdoba	

ómina de impuestos cuya percepción atiende únicamente el Banco de la Nación Argentina, además del resto de los que se encuentran a cargo de la Dirección General Impositiva

npuestos Internos Nacionales.
ondo Nacional de Vialidad (combustibles, lubricantes y cubiertas).
ondo Nacional Complementario de Vialidad (a las cubiertas).
obreprecio a los Combustibles (sobreprecio y aumento de precio de combustibles).
la Aeronafta, Otros Combustibles y Aceites Lubricantes para Aviación.
obretasa al Vino, Ley Nº 14.878.
anon Minero.
ontribución sobre Petróleo Crudo y Gas.
ontribución de mejoras establecidas por el artículo 19 de la Ley Nº 14.385.

Secretaría de Justicia
ASOCIACIONES

Personerías jurídicas.

RESOL. P. J. Nº 2.056. - Bs. As., 29|11|67.
Expte. C. 4.951

VISTO lo solicitado y atento los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Mutualidad Empleados Banco de Londres y América del Sud, M. E. B. L. A. S., constituida en esta Capital el 29 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 2.062. - Bs. As., 29|11|67.
Expte. N- 14.583

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 3054 de fecha 19 de diciembre de 1961, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Sero Mantero, Carrillo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 893 de fecha 15 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 2.081. - Bs. As., 29|11|67.
Expte. C. 5.007

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Argentina para la Salud Mental" (F. A. S. A. M.), constituída en esta Capital el 18 de octubre de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
ASOCIACIONES

Término de una intervención.

RESOL. P. J. Nº 2.075. - Bs. As., 29|11|67.

VISTO el expediente C. 3.208, relacionado con el funcionamiento de la Asociación San Roque para Defensa de los Animales, entidad intervenida por resolución dictada el 9 de diciembre de 1966 en razón de la necesidad de restablecer su normal funcionamiento, atento a que el señor Interventor designado ha cumplido su misión de acuerdo a las facultades que le fueron otorgadas oportunamente, habiendo puesto en posesión del gobierno de la asociación a la Comisión Directiva electa por asamblea celebrada el 30 de junio de 1967 y el dictamen producido,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase finalizada la intervención en la Asociación San Roque para Defensa de los Animales, dispuesta por resolución P. J. Nº 220 de 9 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Apruébase la gestión efectuada por el señor Interventor en dicha institución, Inspector doctor Adalberto Reynal O' Connor (h), significándole que su desempeño ha satisfecho ampliamente los propósitos que motivaron la mencionada intervención.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
COOPERATIVAS

Déjase sin efecto una autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 2.077. - Bs. As., 29|11|67.
Expte. Coop. 25

VISTO el expediente Coop. 25, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda "Presidente Rivadavia" Limitada; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 10 de octubre de 1966 resolvieron su incorporación a la "Cooperativa de Crédito, Consumo y Edificación "Avellaneda" Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.076 de fecha 10 de junio de 1963, a la sociedad Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda "Presidente Rivadavia" Limitada, constituida en esta Capital el 15 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

INTERNOS. — Instrumentos fiscales que se utilizarán para el fraccionamiento de vino en envases de hojalata.

RESOLUCION GENERAL (I.I.) Nº 1.177.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1967

VISTO que el Instituto Nacional de Vitivinicultura autorizó con carácter precario por Resolución Nº 1.044 del 21 de setiembre del corriente año, el envasamiento de vino en envases de hojalata protegidos interiormente con barniz atóxico;

Que es necesario contemplar el aspecto fiscal para que dicha resolución pueda tener aplicación;

Que han mediado gestiones por parte de firmas fraccionadoras para utilizar dichos envases;

Que de los antecedentes reunidos, pruebas realizadas e informe producido surge que el aspecto relacionado con la fiscalización se encuentra ampliamente garantizado, siempre que se cumplan los recaudos pertinentes;

Que por lo demás las características del envase liviano, compacto, hermético, prácticamente irrompible, opaco, irrecuperable, ofrece ventajas de orden práctico, económico e higiénico, con mayor garantía de genuinidad y menor posibilidad de alteración, todo lo cual contribuye a abrir nuevas vías y mercados internos o externos con el consiguiente beneficio para la industria y el país;

Que no obstante, hasta que el Instituto Nacional de Vitivinicultura termine los ensayos y experiencias de carácter técnico, corresponde efectuar la autorización con carácter precario, lo que permitirá a su vez controlar durante ese lapso, en forma definitiva el grado de eficacia del estampillado fiscal en dichos envases;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorízase con carácter precario y hasta el 31 de diciembre de 1968, el fraccionamiento de vino en los envases de hojalata a que se refiere la resolución Nº 1.044 del 21 de setiembre último, dictada por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2º — Se utilizarán a tal fin los instrumentos fiscales de fraccionamiento de vinos, con diseño y tamaño especial, cuyos bocetos proyectará la Casa de Moneda de la Nación que imprimirá también en ellos el rubro del fraccionador inscripto.

3º — Dichos instrumentos serán colocados directamente sobre la lata de la tapa superior del envase mediante adhesivo sintético especial, irreversible, que abarque toda su superficie, de suerte tal que no pueda prácticamente despegarse la especie fiscal sin que quede destruída.

4º — Las leyendas relativas: contenido, grado alcohólico, Nº de análisis, marca, tipo de vino, etc., irán impresas por sistema litográfico en la parte lateral del envase.

5º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
FRUTAS

Modifícase la reglamentación de frutas frescas destinadas a la exportación y al mercado interno.

RESOLUCION Nº 1.461 - Bs. As., 4/12/67

VISTO el Expediente Nº 68.120/67, en el cual el Tribunal de Frutas propone modificaciones a la reglamentación de frutas frescas destinadas a la exportación y al mercado interno, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia adquirida en la aplicación de las Resoluciones Nros. 855, del 25 de septiembre de 1964 y 615, de fecha 13 de diciembre de 1966, hace necesario proceder al reajuste de alguna de las normas contenidas en las mismas;

Que las mencionadas modificaciones han sido consideradas en forma exhaustiva por el Tribunal de Frutas, que propicia las mismas, con la finalidad de lograr un mejor ordenamiento de la actividad frutícola.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 9.244/63, y lo dictaminado a fojas 10,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Modificar, en la forma que se indica a continuación, la Resolución Nº 615, de fecha 13 de diciembre de 1966, en cuanto se refiere a los apartados 18, 49, 247, 286, (Envase Nº 13) y 287 (incisos 9º y 28) de la Resolución Nº 855, de fecha 25 de septiembre de 1964:

Apartado 18. La cosecha podrá iniciarse cuando la fruta haya alcanzado el estado de "madurez apropiada" (1) (madurez comercial). A tal fin, la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola (Dirección de Frutas y Hortalizas), autorizará, en el momento oportuno, la iniciación de la cosecha por zona y para cada variedad, cuando se trate de fruta de exportación.

En el caso de que se coseche fruta con anterioridad a las fechas establecidas por la Dirección de Frutas y Hortalizas (pre-cosecha), la misma solamente podrá ser destinada al mercado interno y deberá ser empacada en envases no autorizados para la exportación, siempre y cuando el grado de madurez responda al apropiado para su consumo.

A tal efecto, se seguirán las siguientes normas:

a) MANZANAS. Podrá realizarse en todas las variedades de manzanas únicamente hasta con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada por el "Calendario Frutícola de Cosecha" preparado por la Dirección de Frutas y Hortalizas.

b) PERAS. Unicamente para las variedades Clapp's Favorite, Beurre Giffard, Favorite Morel y William's, rigen las mismas condiciones que para manzanas.

Apartado 49. La fruta se empacará en locales o lugares cubiertos y secos que deberán reunir condiciones adecuadas de espacio, higiene y ventilación con el fin de evitar los efectos perjudiciales que afecten la calidad y conservación de la fruta. Para tal fin, los locales de empaque para fruta deberán tener piso de mosaico, cemento o cualquier otro material impermeable que permita mantenerlo en condiciones de higiene. Dichos galpones tendrán techo de material adecuado (fibrocemento, zinc, aluminio, u otros similares), no permitiéndose techos de paja, totora, etc. Anualmente y previa a la iniciación de las tareas, se procederá a la desinfestación de los locales o lugares de empaque y sus instalaciones. La Dirección General de Sanidad Vegetal (Dirección de Lucha contra las Plagas) efectuará el contralor de dicha operación y podrá ordenar desinfestaciones posteriores cuando razones sanitarias las hagan indispensables; de todo ello, extenderá la debida constancia. Para proceder a la habilitación del galpón o lugar de empaque, los interesados deberán presentar ante la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola (Dirección de Frutas y Hortalizas) la siguiente documentación: a) Comprobante que lo acredite estar inscripto como empacador de fruta fresca; b) Habilitación sanitaria del galpón o lugar de empaque; y c) Comprobante de haber abonado los aranceles de fruta fresca.

A partir de la cosecha 1967/1968, los locales de empaque donde se procesen peras y manzanas para exportación, deberán contar con máquina limpiadora, sin cuyo requisito no serán habilitados para desarrollar dicha tarea.

La obligatoriedad de la tenencia de máquina limpiadora en los locales o lugares de empaque donde se procesen partidas de peras y/o manzanas destinadas al mercado interno, regirá a partir de la cosecha 1968/1969.

En cuanto se refiere a cerezas, ciruelas, damascos, duraznos, melones y uvas, la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola (Dirección de Frutas y Hortalizas) por intermedio de sus servicios del interior del país, determinará de acuerdo con las condiciones y modalidades de empaque de estas especies, en cada zona, la fecha en que comenzará a regir la obligatoriedad del techo y piso en los lugares o locales de empaque.

Apartado 247. Grados exclusivamente para mercado interno.

A - COMUN:

En este grado se admitirán las siguientes tolerancias:

a) Hasta un máximo de 30 % de peras que difieren del tamaño especificado y/o manchas que excedan de la superficie admitida en el Apartado 287 y/o con lesiones producidas por insectos u otras causas ("bicho de cesto", etc.) y/o machucamiento. Sin exigencia en cuanto a forma, siempre que pueda identificarse la variedad, salvo aquellas unidades extremadamente deformadas de las cuales sólo se admitirá el 5 %;

b) Hasta un máximo del 15 % de unidades que presenten alteraciones producidas por heridas y/o carencia de pedúnculo y/o lesiones de granizo (28). En cuanto a granizo no se admitirá más de siete pequeñas lesiones por fruta y con una tolerancia en conjunto que no exceda del 50 % de unidades afectadas;

c) Hasta un máximo del 10 % de unidades que presenten alteraciones internas y/o "Bitter Pit" (20). En cuanto a "Bitter Pit" no se admitirá más de cinco lesiones por fruta con una tolerancia en conjunto del 50 % de unidades afectadas.

Las tolerancias admitidas en a), b) y c) no podrán exceder en conjunto del 30 % de unidades.

B - ECONOMICO:

En este grado se admitirán las siguientes tolerancias:

a) Hasta un máximo del 25 % de peras que no estén bien formadas y/o que difieran del tamaño especificado y/o con manchas que excedan de la superficie admitida en el apartado 287, y/o con lesiones leves que no afecten la pulpa producidas por insectos u otras causas ("Bicho de cesto", etc.) y/o machucamiento.

En cuanto a forma se admitirá una mayor tolerancia que para el grado Comercial.

En cuanto a manchas no se admitirá en conjunto más del 50 % de unidades manchadas.

b) Hasta un 25 % de unidades que presenten alteraciones producidas por heridas y/o carencia de pedúnculo y/o lesiones producidas por granizo (28).

En cuando a granizo se admitirá en conjunto el 100 % de unidades afectadas.

c) Hasta un máximo del 10 % de unidades que presenten alteraciones internas y/o "Bitter Pit". En cuanto a "Bitter Pit" no se admitirá más de cinco (5) lesiones por fruta con una tolerancia en conjunto del 30 % de unidades afectadas.

Las tolerancias admitidas en a), b) y c), no podrán exceder en conjunto del 30 % de unidades.

Apartado 286.

Envase Nº 13 (Tray Pack) para manzanas y peras.

Para bandeja de pulpa moldeada (Tray Pack): medidas de luz interna: largo 505 mm., ancho 308 mm., y alto de 290 a 310 mm., según tamaño de la fruta.

Cabezales: 19 mm. de espesor. Travesaños: en cada extremo de la tapa y fondo llevará uno de 20 mm. de ancho por 10 mm. de espesor.

A partir de la cosecha 1967/68, el fondo y tapa de este envase deberá ser construido con cuatro (4) tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre las mismas mayor de diez (10) milímetros.

En cuanto a sus costados las tablas no dejarán entre sí separación alguna.

Apartado 287.

Inciso 9 MANCHAS: Son alteraciones en la coloración normal de la piel (epicarpio) de la fruta, debidas a causas o agentes diversos.

La superficie de manchas que serán aceptadas como máximo para cada especie, dentro de las tolerancias establecidas en cada grado son las siguientes:

a) En las siguientes especies y para todos los grados de selección:
Ciruela: 100 mm2. Damasco: 100 mm2. Durazno: 100 mm2. Limón: 400 mm2. Mandarina: 400 mm2. Membrillo: 200 mm2. Naranja: 400 mm2. Pomelo: 400 mm2.

b) En las siguientes especies y para cada uno de los grados de selección, según se especifica:
Manzana: Grado Superior: 100 mm2. Grado Elegido: 200 mm2. Grado Comercial: 400 mm2. Grado Común: 600 mm2. Grado Económico: 600 mm2.
Pera: Grado Superior: 200 mm2. Grado Elegido: 400 mm2. Grado Comercial: 600 mm2. Grado Común: 800 mm2. Grado Económico: 800 mm2.

Asimismo, no serán consideradas como manchas aquellas que se aprecien dentro de las cavidades del cáliz y pedúnculo y que no excedan de sus límites.

Inciso 20 "BITTER PIT": En su condición de alteración de origen fisiológico y de acuerdo con la aclaración del punto Nº 4), solo podrá admitirse en el porcentaje fijado para cada especie y grado siempre que no afecte la conservación de la fruta. A los efectos de determinar las tolerancias indicadas para cada grado, se considerará defecto de acuerdo al siguiente criterio según especie y grado.

Manzana: Grado Superior y Grado Elegido, toda unidad afectada; Grado Comercial, las unidades con más de dos lesiones; Grado Común y Grado Económico, las unidades con más de cinco lesiones.

Pera: Grado Superior y Grado Elegido, toda unidad afectada; Grado Comercial, las unidades con más de dos lesiones; Grado Común, las unidades con más de cinco lesiones. Grado Económico: las unidades con más de dos lesiones.

(28) Granizo: Consiste en el daño que se presenta en la fruta, con el típico "hundimiento" provocado por el "golpe de piedra" siempre que no presente lesión abierta sin cicatrizar "suberificada". Se considerará defecto con el fin de aplicar las tolerancias establecidas según grado, de acuerdo con el siguiente criterio:

Manzana: Grado Superior, toda unidad afectada; Grado Elegido, las unidades que tengan más de una pequeña lesión; Grado Comercial, las que presenten más de tres pequeñas lesiones; Grado Común, con una superficie mayor de 100 mm2., para los tamaños 162 al 216 y de 150 mm2., para los tamaños 150 o mayores; Grado Económico con una superficie mayor de 500 mm2., para los tamaños 162 al 216 y de 700 mm2. para los tamaños de 150 o mayores.

Pera: Grado Superior y Grado Elegido más de tres pequeñas lesiones; Grado Comercial, más de cinco pequeñas lesiones y Grado Común más de siete pequeñas lesiones. Grado Económico, con una superficie mayor de 500 mm2. para los tamaños de 162 al 216 y de 700 mm2. para los tamaños de 150 o mayores.

Se considera "pequeña lesión" aquella cuyo diámetro no exceda de cinco milímetros.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola.

García Mata.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA Y COMERCIO

Exclúyese a una firma de la nómina de empresas adheridas al plan de estabilización de precios.

RESOLUCION Nº 973. — Bs. As., 11|12|67.

VISTO que la firma Fader, S. A. C. I. y F. no ha dado cumplimiento a los puntos 3 y 5 del compromiso contraído con motivo de su adhesión al plan de estabilización de precios;

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Exclúyese a la firma Fader, S. A. C. I. y F. de la nómina de empresas adheridas al plan de estabilización de precios.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Destrucción de expedientes.

RESOLUCION Nº 500. — Bs. As., 29|11|67.

VISTO el Expediente Nº 58.571/67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 27 de la Capital, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de Cinco Mil Ciento Setenta y cinco (5.175) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27 de la Capital, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 501. — Bs. As., 29|11|67.

VISTO el Expediente Nº 58.630/67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital, Secretaría Nº 15, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (3.499) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital, Secretaría Nº 15, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 502. — Bs. As., 29|11|67.

VISTO el Expediente Nº 58.687/67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8 de la Capital, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos (5.962) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8 de la Capital, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 503. — Bs. As., 29|11|67.

VISTO lo solicitado precedentemente

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la destrucción de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete (3.497) expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 de la Capital, depositados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848/63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 504. — Bs. As., 29|11|67.

VISTO el Expediente Nº 58.587/67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital, Secretaría Nº 16 que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres (5.153) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de la Capital, Secretaría Nº 16 archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1 en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley 6.848/63 (Ley 16.478)

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 10.889|65

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la empresa: "Transportes Atlántida", S. A. C. Domicilio de la misma: Aráoz 1569, Capital Federal. — Clase de Servicio: Pasajeros. Itinerario: Aumento de catorce (14) frecuencias diarias de ida y vuelta en los servicios que actualmente presta entre la Capital Federal y Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

$ 960. — e.15|12-Nº 50.085 v.15|12|67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JOSE LEON ARGIBAY para que, dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto, comparezca(n) por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le(s) instaura por resolución 3.250, de fecha 6 de octubre de 1966, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.15|12-Nº 12.576 v.19|12|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
REMATE OFICIAL SIN BASE:

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Automóviles: Chevrolet 58 y 59; camionetas: IKA 57, 58 y 62; camiones: Mercedes Benz, Chevrolet, Ford y GMC; Jeep: IKA 57 y 50; motocicletas; acoplados, etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.

Remate: Los días 26, 27 y 28 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital Federal.

Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 1/2 a La Plata —Bernal—, Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca, Avenida Rolón y Malvinas —Boulogne Sur Mer—, a partir del día 12 de diciembre de 1967, todos los días hábiles, inclusive sábados y domingos, en el horario de 8 a 12,30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.5|12 Nº 12.220 v.19|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688—, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, Santos
ARCE, Rosario Gabriel
ACUÑA, Benito
ALI, Héctor Ernesto
ARRASCAETA, Julio César
ARGÜELLO, Ramón
BAZZI, José
BARRIOS, Gervasio
BARRAZA, Jacinto Marcial
BERMUDEZ, Manuel
BONETTO, Hecleo José Antonio
BORGIALLO, José Pablo
BRANDONI, Enrique Angel
CACERES, Antonio
CORREIA, Juan Márquez
CORTES, Obdulio Nevio
CHIESA CARBALLO, Ramón
CZERNIAWSKI, Miguel
CAIRO, Pedro Roberto
CARBIA, Manuel
CERRUTO, Vicente
CANTEROS, José Antonio
CASTRO, Nicasio
DEALVISO, Carlos Venancio
DUARTE, Isabelino
DUARTE, Ramón Oscar
EGERT, José
ESPINOZA, Víctor
FIDALGO, Américo Héctor
FERNANDEZ LECUNA, Fermín
FAHEY, Néstor Ramón
FABRE, Antonio Argentino
FRANCO, Roberto José
GENTILE, José
GONZALEZ, Gabino
GONZALEZ, Heriberto
GORIAN, Alberto Boris
GONZALEZ, Ramón Benito
GARCIA, Carlos Augusto
GRABCZEWSKI, Tadeo
GARCIA, Aldo Jesús
GEOFFROY, Ricardo Néstor
GRILLO, Constantino Pascual
HERRERA, Aldo Gregorio
IBALO, Pedro Anastasio
LACIOPPA, Nicolás
LECETTA, Juan Carlos
LEONCINI, Pascual
LAZZERINI, Rodolfo Juan
LEAL, Julio César
LEMOS, Eduardo Luciano
MAIDANA, Audelino
MOZZICAFRE, José Juan Pedro
MILHER, Guillermo Angel Irenel
MARTINEZ, Humberto Alfonso
MANSILLA, Pedro
MAZZEI, Antonio Manuel
MARZOA, Roberto
MANDARINO, Carlos Alberto
MINAGLIA, Ramón Pablo
MELLADO, Custodio
MALUNSA, Bruno
ORTIZ, Dionisio
OJEDA, Antonio
PANZA, Juan Carlos
PASCAL, Gerónimo Marcelo
PERALTA, Erasmo Celiano
PEREZ, José Nieves
PEREZ, Mauricio Erfil
QUINTANA, Luis
RODRIGUEZ, Eliseo
RIOS, Patricio
RIOS, Francisco
RIVAS, Samuel
SAEZ, Carmen Elena
SWACHA, Zenón
SARMIENTO, Humberto Emilio
SCAGLIOTTI, Antonio
SUAREZ, Eunice Ester
SOSA, Manuel Gabino
VAZQUEZ, Sergio Cristino
VILCHE, Antonio E.
VERBANA, Antonio
VILLALBA, Eustaquio
VARGAS, Ramón Pablo
VACA, Francisco
VERGARA, Felipe Dionisio
ZANDANEL, Juan
ZERDA, Nicasio

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967.

e.4|12 Nº 12.175 v.18|12|67

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ERNESTO OJEDA CASTRO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia Nº 3.774 de fecha 4 de julio de 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.13|12-Nº 12.488-v.15|12|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. ISIDORO JULIO MONIQUET, para que dentro de los diez (10) días hábiles desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Hipólito Yrigoyen 1236, 2º piso, Of. 207, Cap. Fed.) o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 180|66, la suma de cincuenta y cinco mil quinientos dos pesos moneda nacional (m$n. 55.502.—), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.102 de fecha 24 de abril de 1967, previniéndole que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.13|12-Nº 12.489-v.15|12|67

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don PELAGIO SOLANO NUÑEZ, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 151 de 1966, la suma de ciento cincuenta y dos mil ocho pesos moneda nacional (pesos 152.008.— m|n.), más la de un mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 1.920.—), por edictos publicados, con más lo que importe la presente publicación, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2.905 de fecha 9 de octubre de 1967 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.13|12-Nº 12.490-v.15|12|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Resolución Nº 130|67

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos:

(1) Un cargo Clase "C" Grupo IV-básico m$n. 44.000.— 35 hs.|sem. (Título: Contador Público Nacional).

(1) Un cargo Clase "C" Grupo VII-básico m$n. 25.900.— 35 hs.|sem. (Título: Perito Mercantil).

(1) Un cargo Clase "E" Grupo VI-básico m$n. 20.400.— 35 hs|sem.

Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Personal en el horario de 17 a 22 horas, hasta el 20 de diciembre de 1967, inclusive —calle Medrano 951— Capital Federal.

e.13|12-Nº 12.491-v.18|12|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Disposición Nº 2.770|67

Llamado a concurso interno de antecedentes para cubrir un cargo en forma transitoria:

Clase y grupo: B|III, cargo: Jefe Sección Personal; dependencia: Dpto. Pnâ. Superior.

Remuneración: La remuneración que corresponde a este cargo, incluído adicionales (excepto bonificación por antigüedad, título y subsidio familiar) es la que se consigna a continuación:

Clase y grupo: B|III: c|7 horas: pesos 29.700.—; c|9 horas: $ 35.000.—

Condiciones: Plazo para presentar la solicitud: 2 de enero de 1968. Fecha de apertura del concurso: 25 de enero de 1968.

Podrán participar: Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en las clases "B" grupos IV y V y "C" grupos I y II de la clase "D" y equivalentes en horarios reducidos. No es indispensable la posesión de título.

Solicitudes e informes: Serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Capital Federal, y en la oficina de personal de la dependencia donde se produjo la vacante. Dichas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

Curriculum vitae: Los participantes deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de participación en los referidos concursos detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 32º del escalafón vigente (t.o. SD. 14|64) debidamente certificados.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Pablo Gilbert, Jefe Div. Personal, D. N. C. P. y V. Navegables.

e.13|12-Nº 12.492-v.15|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para la provisión en Casa de Moneda de la Nación del cargo que a continuación se indica, a cuyos fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14|64), y normas complementarias. Cuenta Especial "Trabajos por Cuenta de Terceros"

Cantidad de cargos: 1; Clase: A; Grupo: V; Función: Contador Público Nacional (Fiscalizador Contable); Retribución Total: m$n. 60.000. En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico y Dedicación Funcional (45 horas semanales). Además de esta retribución percibirá bimestralmente el "Premio a la Mayor Producción" (Decreto Nº 1.496|65).

Las solicitudes para intervenir en este concurso serán recibidas hasta el día 5 de enero de 1968 por el Departamento de Relaciones del Trabajo de Casa de Moneda (Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo), debiendo presentarse las mismas bajo sobre cerrado y firmado, en los formularios que proveerá la citada Dependencia, en la que asimismo se podrá obtener la información que se estime necesaria.

La apertura del concurso se efectuará el día 9 de enero de 1968.

e.14|12-Nº 12.546-v.15|12|67

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 47|67 para la adquisición de artículos para el hogar, musicales, etc., en canje publicitario. Apertura: 22|12|67 a las 15 horas. Pliegos en Dpto. Compras. L. N. Alem 707, de 13 a 18 hs., Capital.

e.15|12 Nº 12.577 v.18|12|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

DISUELTO CONGRESO DE LA NACION
ORGANISMO CENTRAL
Expediente Nº C-47|67

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre de 1967, a las 18 horas, con el objeto de resolver la venta de un automóvil usado, marca Peugeot-403, modelo 1960.

Apertura, pliego e informes en Departamento Compras, H. Yrigoyen 1835, Capital, de 11 a 20 horas.

e.15|12 Nº 12.547 v.19|12|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 27.

Fíjase el día 21 de diciembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 274, "para la adquisición de Uniformes Diario Nº 1 de invierno, para el personal Subalterno masculino (Sargento hasta Agente), compuesto de las siguientes prendas: 1 (una) gorra; 1 (una) chaquetilla y 2 (dos) pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.15|12 Nº 12.567 v.18|12|67

Secretaría de Cultura y Educación

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
(Expte. 600-131.937|67)

Licitación Pública Nº 21. Llámase a Licitación Pública para la Obra: Reparaciones, Remodelación y Ampliación del Pabellón Alojamiento de Estudiantes en Santa Catalina - Llavallol - Pcia. de Buenos Aires, incluída en el Plan de Obras del año 1967. La apertura de esta licitación tendrá lugar el día 20 (veinte) de Diciembre de 1967, a las 10 hs., en la División Adquisiciones y Patrimonio de esta Facultad calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y adquiridos los pliegos de base y condiciones en horario de 8 a 11, de lunes a viernes.

Valor del pliego $ 2.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 3.450.000 m|n.

(Expte. 600-128.795|66)

Licitación Pública Nº 22. Llámase a Licitación Pública para construcción del Aula para Microscopía, dentro de la Facultad, calle 60 y 118, incluída en el Plan de Obras del año 1967. La apertura tendrá lugar el día 22 (veintidós) del corriente mes a las 10 hs., en la División de Adquisiciones y Patrimonio, donde podrán ser consultados y adquiridos los pliegos de bases y condiciones en el horario de 8 a 11, de lunes a viernes.

Valor del pliego $ 2.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 8.027.650 m|n.

Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.15|12 Nº 12.568 v.18|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia

Llámase a Licitación Pública Nº 23/67, según Expediente 500-113.345/67, para la obra: "Modificación de la instalación de iluminación", en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, calle 6 entre 47 y 48, por el sistema de "ajuste alzado", presupuesto oficial pesos 4.316.271. Valor del pliego $ 1.000 m/n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, el día 22 de diciembre de 1967, a las 11 horas.

Ernesto Palacios, Subdirector General de Administración.

e.15|12-Nº 12.569-v.18|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 6/67

Obra: "Construcción de tres aulas y refectorio" (1ª etapa).
Monto: $ 4.770.825.
Apertura: Día 22 de diciembre de 1967 a las 15 horas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 Nº 162, La Plata, donde podrán retirarse los pliegos de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Precio del Pliego: $ 2.000.
Responsable: Arq. Norma B. Villarruel.
Expte.: 2400-407.054/67.

e.15|12-Nº 12.570-v.19|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1967 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos correspondiente a la obra "Construcción de vivero en el Departamento de Química Biológica" (Expte. Nº 10.471-C-66 144191 DGA. Resol. Rect. del 29/11/67).

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones generales y particulares en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.181.977 m/n.
Valor del pliego: $ 1.000.

e.15|12-Nº 12.571-v.18|12|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 10/67

Apertura 22 de diciembre de 1967, hora 19.

Llámase a Licitación Pública para adquirir un secadero a bandeja; calefaccionado con vapor y movimiento de bandeja manejado con motor.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse al Departamento Contable 9 de Julio Nº 80, Ciudad de Rosario, de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

e.15|12-Nº 12.548-v.18|12|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 3.128/67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 104, cuya apertura tendrá lugar el día 21/12/67 a las 16 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de Papel, cartulina, cartón y material para encuadernación.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.15|12-Nº 12.572-v.18|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 649-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de formularios impresos.

Apertura: 26 de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30.

e.15|12-Nº 12.549-v.18|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Licitación Pública Nº 4|67

Objeto: Adquirir máquina cortadora de caña en pie, para ser adaptada a tractor John Deere 730: capacidad de corte 80 surcos por hora aproximadamente.

Apertura: 9 de enero de 1968, horas 11.

Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada sobre Ruta Nacional 38, kilómetro 1.517 altura de la Estación Padilla del F.C.N.G.B., Tucumán.

Dirigir correspondencia a: Casilla de Correo Nº 9, San Miguel de Tucumán.

e.15|12-Nº 12.550-v.29|12|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 147|967

Apertura: Dic.|67 - 12,45: "Adquisición de ventiladores y refrigeradores de agua, para la sucursal Mendoza".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calle Buenos Aires 125, de la ciudad de Mendoza, de 8 a 12 y 17 a 19,30.

e.15|12-Nº 12.551-v.18|12|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 3.609 y 3.610, para el día 22 de enero de 1968, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente para la adquisición de quebracho colorado, campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 870, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº 12.552-v.29|12|67

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expte. Nº 340.340|67

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura 26|12|67, a las 14,30 horas. Pedido de uniformes, guardapolvos, ambos, etc.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº. Puerto Nuevo, Capital Federal, División Compras, T. E. 32-1130.

e.15|12-Nº 12.573-v.18|12|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el suministro de refrigerio y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de diciembre de 1967. — L. Pública Nº 256|67: hora 13: Suministro de refrigerio para el personal de esta empresa.

22 de diciembre de 1967. — L. Pública Nº 257|67: hora 12,30: Transformadores.

L. Pública Nº 258|67: hora 13: Anemómetros totalizadores, higrómetros, barómetros, psicrómetros, termómetros, medidores atmométricos, tanques de evaporación, escalas hidrométricas, jalones, cintas de acero y frazadas de lana.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras-Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas

Apertura de propuestas en esta empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.553-v.18|12|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 16.640|1967

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 3 y la Estación Elevadora en la Plaza Mitre, a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.

e.15|12-Nº 12.554-v.8|1|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.279, para la adquisición de cubiertas y cámaras. Pesos 15.000.000. Presentación propuestas: 22 de diciembre a las 14, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12-Nº 12.555-v.18|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5270, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Galion mod. 118, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF $ 3.000.000. Presentación propuestas: 8 de enero a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12-Nº 12.556-v.18|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal, Merlo, Sec. Arroyo Morón, Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ens. y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales), pesos 498.694.620. Depósito de garantía: $ 4.986.946. Presentación propuestas: 9 de enero de 1968 a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12|67-Nº 12.557 v.8|1|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

VENTA DE MATERIALES

Licitación Pública Nº 2.437|67: Venta de chatarra pesada (llantas). Apertura 29|12|1967 a las 16,15 hs. Valor del pliego m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.578-v.21|12|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 29 de diciembre de 1967, a 11.30 hs., ejecución obra "Instalación de un sistema Acondicionador de Aire". Edificio del Centro de Instrucción y Adiestramiento (FIA. Nº 2) Base Aeronaval Comandante Espora". Presupuesto oficial pesos 8.247.860.— m|n. Garantía de licitación $ 82.479.— m|n. Precio del legajo $ 3.000.— m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.559 v.19|12|67

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 22 de diciembre de 1967 a 11.15 horas ejecución obra "Reparaciones en el Archivo General de Marina" Bolívar 1622, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 4.107.859.

Garantía de licitación $ 41.079.— moneda nacional.

Precio de legajo $ 3.000.— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.560 v.19|12|67

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 22 de diciembre de 1967, a 11 hs., ejecución obra "Provisión y Colocación Horno de Panadería". Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial $ 4.291.825 m|n.

Garantía de licitación $ 42.918 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.561 v.19|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Defensa 120, 6º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 1|67|DTS

Llámase a licitación pública, para el día 21 de diciembre de 1967, a las 14 horas, a los efectos de contratar la provisión de: 12.000 toallas; 7.000 toallones 5.600 manteles de granité; 14.000 servilletas de granité; 8.000 fundas de tela blanca; 12.000 sábanas de tela blanca.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.15|12 Nº 12.574 v 18|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Defensa 120, 6º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 2|67|DTS

Llámase a licitación pública, para el día 21 de diciembre de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de: 4.000 frazadas; 4.000 metros de tela provenzal; 3.000 metros de voile poliester; 2.000 metros de cotí; 2.500 alfombras para baño; 300 colchones de espuma de latex; 300 almohadas de espuma de latex.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.15|12 Nº 12.575 v 18|12|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº Cde. 1 de Expte. 18.665/67

Llámase a Licitación Pública Nº 173/67, para el día 21 del mes de diciembre de 1967, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y equipos, con destino a la Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — El Director de Administración

e.15|12-Nº 12.562-v.18|12|67

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 5/68, a realizarse el día 26 de diciembre, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículo de almacén y víveres frescos, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Ayacucho 3288, Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes a la citada dependencia, al Centro Tisiológico "A. I. de Llano", calle Ayacucho 3288 y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, Secretaría Administrativa. (Oficina de Contrataciones), 6 de diciembre de 1967.

e.15|12-Nº 12.563-v.18|12|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expte. Nº 51.299|67

Llámase a Licitación Pública Nº 107|67, para el día 21 del mes de diciembre de 1967, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de máquinas lavadoras de ropas, centrífugas hidroextractoras, planchadora a calandra, prensa-plancha y tanques para preparación de jabón lejía, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|12 Nº 12.564 v. 18|12|67.

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Expte. Nº 48.107|66

Llámase a Licitación Pública Nº 105|67 para el día 21 del mes de diciembre de 1967, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: Máquina lavadora-desinfectadora de ropa; autoclave; secadores; máquinas p|planchar ropa lisa y con botones; caldera t|vertical, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|12 Nº 12.565 v. 18|12|67.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 22 de diciembre de 1967. Nº 164. Expediente Nº 71.461, "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un incinerador de residuos", hora: 18.15.

Nº 165. Expediente Nº 71.464, "Provisión y ajuste en obra de parasoles de aluminio anodizado', hora: 18,30.

Nº 166. Expediente Nº 71.466: "Provisión de 36 equipos fan-coil constituidos en gabinetes de chapa electroventiladores centrífugos, etc., hora: 18.45.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.14|12-Nº 12.500-v.15|12|67.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 22 de diciembre de 1967. Nº 167. Expediente 71.474, "Compresor de tipo a embolo", hora: 19.15.

Nº 168. Expediente 71.475, "Condensador de casco y tubos", hora 19.30.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — Gerente de Economía.

e.14|12-Nº 12.501-v.15|12|67

Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad

Dirección General Técnico Administrativa

Departamento Finanzas. División Contrataciones, Adquisiciones y Presupuesto H. Yrigoyen 1335, 3er. piso, T. E. 40-3441. Int. 189, Capital.

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1967, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de cinco (5) vehículos automotores.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la División Contrataciones, Adquisiciones y Presupuesto, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|12-Nº 12.502-v.15|12|67

Secretaría de Difusión y Turismo

Comisión Administradora de Radiodifusión y Televisión LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 46|67. Service y Alquiler Pianos. Aper. 28|12|67, 15 hs. Pliegos: 13 a 18 hs., Compras, L. N. Alem 707, Cap.

e.14|12-Nº 12.539-v.15|12|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública Nº 6

Adquisición de libros (Obras generales — Diccionarios — Enciclopedias — textos, etc.).

Apertura: 22 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Retiro de pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre preadjudicación, recepción de materiales: México 564, Capital Federal, Planta Baja (Sección Habilitación, de 14 a 19 horas). — Alejandro F. de Elizalde, secretario general.

e.13|12 Nº 12.493 v.15|12|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 7|67

Fíjase el día 22 de diciembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|63 "para el servicio de mantenimiento y conservación de las radioestaciones instaladas en las Delegaciones del Interior del país de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968".

Informes y pliegos de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital Federal y Delegaciones del interior del país.

e.14|12-Nº 12.503-v.15|12|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 715 para el día 22 de diciembre de 1967, a las 16,30 horas para la contratación de la mano de obra (incluso plantel y equipo), para la construcción de Dependencias de la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: pesos 4.289.731 m|n. Pliego: $ 1.000 m|n. Garantía: 1 o|o, sobre el monto del presupuesto Oficial.

Nº 716 para el día 22 de diciembre de 1967, a las 16,45 horas, para la ejecución por contrato de las obras de renovación de pinturas, en Cátedras Varias de las Facultades de Medicina y de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 4.922.717 m|n. Pliego: $ 1.000 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.14|12-Nº 12.504-v.18|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 135

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de diciembre de 1967, para resolver la venta de Jeep, Rural, Omnibus, etc., con destino al Departamento de Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el Departamento de Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|12-Nº 12.505 v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de diciembre de 1967, para resolver la adquisición de extractor de aire y acondicionadores de aire, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|12-N: 12.506 v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 138

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de diciembre de 1967, para resolver la adquisición de elementos para deportes, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|12-Nº 12.507 v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 7 de diciembre de 1967, para resolver la adquisición de tinglados y paños de carpa, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|12 Nº 12.307 v.19|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 132

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 7 de diciembre de 1967, para resolver la adquisición de equipos tipo Phywe o similar para experimentos de Matemáticas y globos celestes plásticos, con destino al Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|12 Nº 12.308 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública Nº treinta y uno (31) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en la calle Lamadrid 678.

Presupuesto oficial: $ 40.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de $ 5.000 m|n.

e.12|12 Nº 12.391 v.18|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 56|67.
Expediente Nº 22.524|I|67.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 14|12|67, para resolver la adquisición de: Fluoruro estannoso, Pinzas gubias, Pasta de limpieza dentaria, Agua oxigenada, Aleación de amalgama de plata, con destino a: Escuelas Hogares dependientes de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de diciembre de 1967, a las 18 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1967.

e.14|12-Nº 12.528 v.18|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 51|67
Expediente Nº 22.336|I|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 13|12|67, para resolver la adquisición de: 1.500 colchones, con destino a Escuelas Hogares dependientes de Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de diciembre de 1967, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.13|12 Nº 12.463 v.15|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 52|67
Expediente Nº 22.335|I|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|12|67, para resolver la adquisición de: elementos de cocina y comedor, con destino a: Escuelas Hogares dependientes de Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de diciembre de 1967, a las 18, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos A. Matteo, Director.

e.13|12 Nº 12.464 v.15|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 54|67
Expediente Nº 22.334|D|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|12|67, para resolver la adquisición de: Elementos de higiene y limpieza (jabones de tocador, pasta dentífrica, cepillos para dientes; Jabón de lavar, jabón en polvo, escobas, cepillos, trapos de piso, plumeros, etc.), con destino a: Escuelas Hogares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de diciembre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos A. Matteo, Director.

e.13|12 Nº 12.465 v.15|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 46|47
Expediente Nº 21.772-D-1967

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|12|1967 para resolver la adquisición de:

Material Didáctico (Láminas varias y mapas).

con destino a: establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1967 a las 14 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.

e.7|12 Nº 12.345 v.19|12|67.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 50|67
Expediente Nº 21.773|D|1967

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|12|1967 para resolver la adquisición de:

Sillas, sillones y escritorios.

con destino a: Dependencias del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1967 a las 18 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.

e.7|12 Nº 12.349 v.19|12|67.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 55|67
Expediente Nº 22512|D|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|12|67 para resolver la adquisición de: Elementos de jardinería (palas de puntear, rastrillos, azadas, escardillos, regaderas, mangueras, etc.). Con destino a: Escuelas Rurales dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de licitaciones, el día 21 de diciembre de 1967, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1967.

e.13|12 Nº 12.467 v.15|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 49|67
Expediente Nº 21.348|67

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|12|1967 para resolver la adquisición de:

Material de Consumo (cuadernos, lápices, bolígrafos, tiza, gomas, papel vario, libros rayados, sobres varios, borradores para pizarrón, etc.).

con destino a: escuelas y distintas dependencias dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1967 a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.

e.7|12 Nº 12.348 v.19|12|67.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 48|67
Expediente Nº 20.285|67

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|12|1967 para resolver la adquisición de:

Material Pedagógico para escuelas: Equipos de Física y Química, Proyectores tocadiscos a transistores.

con destino: a Escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1967 a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.

e.7|12 Nº 12.347 v.19|12|67.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 47|67
Expediente Nº 20.284|D|67

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|12|1967 para resolver la adquisición de:

Ropa Blanca y Equipos de Ropa y Calzado, con destino a: alumnos de establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de diciembre de 1967 a las 15 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967.

e.7|12 Nº 12.346 v.19|12|67.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 53|67
Expediente Nº 23.065|P|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|12|67, para resolver la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación, por todo el año 1968.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de diciembre de 1967, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos A. Matteo, Director.

e.13|12 Nº 12.466 v.15|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número cuarenta y uno (41) con el objeto de contratar los trabajos de provisión y colocación de telón de seguridad y accesorios en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la escuela número 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 19.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 15.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000.— m|n.

e.14|12-Nº 12.529 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número cuarenta (40) con el objeto de contratar los trabajos de proyecto de instalación, provisión y colocación equipo de aire acondicionado para Salón de Teatro en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la escuela número 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial $ 15.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000.— m|n.

e.14|12-Nº 12.530 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número treinta y nueve (39) con el objeto de contratar los trabajos de provisión de alfombras y cortinados para la Sala de Teatro en el edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 2.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas.

El costo de los mismos es de $ 1.000 moneda nacional.

e.14|12 Nº 12.531 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número treinta y ocho (38) con el objeto de contratar los trabajos de provisión y colocación de butacas en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas.

El costo de los mismos es de $ 2.500 moneda nacional.

e.14|12 Nº 12.532 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta (30) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, en la Avenida Caseros 3450.

Presupuesto oficial: $ 41.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de $ 5.000 m|n.

e.12|12 Nº 12.390 v.18|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y siete (37) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos para iluminación sala y dependencias, en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, salón de teatro y museo.

Presupuesto oficial: $ 2.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1967, a las 15.30 horas.

Los pliegos pueden adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.000.— m|n.

e.13|12 Nº 12.468 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y seis (36) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación de parrilla, pasarela, puente y escalera metálica, en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de teatro y museo.

Presupuesto oficial: $ 5.700.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos pueden adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000.— m|n.

e.13|12 Nº 12.469 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y cinco (35) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación artefactos de iluminación escénica y su control electrónico, en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto oficial $ 1.463.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas.

Los pliegos pueden adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.000.— m|n.

e.13|12 Nº 12.470 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y cuatro (34) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación de equipo de proyección cinematográfica y equipo electroacústico en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto oficial: $ 7.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1967, a las 14 horas.

Los pliegos pueden adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000.— m|n.

e.13|12 Nº 12.471 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y tres (33) con el objeto de adjudicar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 65 de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 42.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma simultánea en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, e Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, 7 esq. 42, La Plata, el día 26 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en las citadas reparticiones los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000 m|n.

e.13|12-Nº 12.472 v.19|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº treinta y dos (32) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 41 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 62.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma simultánea en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, e Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, 7 esq. 42, La Plata, el día 26 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en las citadas reparticiones, los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000 m|n.

e.13|12-Nº 12.473 v.19|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 7|1967 para la adquisición de 8 proyectores de diapositivos, semiautomáticos, 4 filmadoras Super 8, 4 proyectores de 8 mm, (8 y super 8, 6 grabadores dual (eléctricos y a pila), 1 aparato retroproyector, 1 aparato proyector de cuerpos opacos, 1 tocadiscos 4 velocidades, 4 máquinas fotográficas, 6 brújulas y 6 lupas.

La apertura de las propuestas se realizará el 2_ de diciembre a las 16 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta contaduría, Independencia 3065, 2º piso diariamente de 14 a 19 horas. — El contador.

e.13|12 Nº 12.494 v.15|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 8|1967 para la adquisición de 4 heladeras eléctricas, 40 estufas a gas de kerosen, 30 ventiladores oscilantes, 16" de mesa, 20 ventiladores de pie, oscilantes, de 16", tubo extensible 3 velocidades, 30 lámparas de mesa, metálicas, 10 armarios metálicos de 0.90 x 1.80 x 0.45 de 3 estantes graduables, 20 escritorios metálicos, 4 cajones de 1.15 x 0.80 x 0.80, 20 mesas para máquinas de escribir de 0.70 x 0.50, 200 sillas metálicas asiento plástico, 3 juegos de 2 sillones y 1 sofá tapizados en plástico, 50 sillas de madera, 12 sillones tapizados en plástico, 1 máquina aspiradora, 2 máquinas enceradoras.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de diciembre a las 16 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.13|12-Nº 12.495-v.15|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 9|1967 para la adquisición de una máquina fotocopiadora a seco, para libros y cualquier otro tipo de originales, tamaño máximo 27 x 35 cms.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de diciembre a las 17 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a es-

ta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.13|12-Nº 12.496-v.15|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 10|1967 para la adquisición de 10 máquinas de escribir, tipo pica de 130 espacios

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de diciembre a las 17 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.13|12-Nº 12.497-v.15|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 11|967 para la adquisición de libros y revistas.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de diciembre a las 18 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.13|12-Nº 12.498-v.15|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 540.617

Llámase a licitación pública para la remodelación del edificio ex-Pabellones mujeres, en el Instituto de Oncología, sito en la Avenida San Martín Nº 5481, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.000.000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Para consulta y adquisición de planos y pliegos en m$n. 2.500, concurrir a Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, Viamonte 430, días hábiles, de 7 a 11 horas.

Las ofertas podrán entregarse hasta el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Capital Federal, donde tendrá lugar la apertura de las mismas. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.5|12. — Nº 12.191 v.19|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
C-5468

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de las obras de subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y loza del piso), para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, a ejecutarse en los terrenos de la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. — Presupuesto Oficial: m$n. 170.398.000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La documentación respectiva (Planos y pliego), se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital Federal, días hábiles, de 7 a 11 horas, al precio de m$n. 10.000.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, hasta el día de la apertura, que tendrá lugar en el mismo Departamento, el día 21 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.29|11. Nº 12.067 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
C-5469

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de las obras de subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y loza de piso), para el edificio de la Facultad de Ingeniería, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en extremo noreste de la Ciudad de Buenos Aires, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. — Presupuesto Oficial: m$n. 170.398.000. — Garantía de la oferta: 1 o|o, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064

La documentación respectiva (planos y pliegos), se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital Federal, días hábiles, de 7 a 11 horas, al precio de m$n. 10.000.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, hasta el día de la apertura, que tendrá lugar en el mismo Departamento, el día 21 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.29|11. Nº 12.068 v.20|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 13|67
Expediente Nº 200-24.512|67

Llámase a Licitación Pública 13|67, para la construcción del Laboratorio de Fisiología Vegetal de esta Facultad.

Pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, en Oficina de Compras de dicha casa de estudios, calle 60 y 118, primer piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 22 de diciembre, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.784.586. — Valor de cada legajo $ 3.000. — Pedro Jorge Vaquer, Contador.

e.7|12 Nº 12.309 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 104-F-67

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de vidrio, agujas, jeringas, etc., con destino al servicio de Farmacia del Hospital Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 22 de diciembre de 1967, a las 10.

e.14|12 Nº 12.527 v.15|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE DERECHO

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la segunda etapa del remodelamiento de la planta alta del edificio de la Facultad, calle Córdoba 2020. — Presupuesto oficial: m$n. 6.000.000. — Valor de los pliegos: m$n. 2.500.

Apertura de sobres: 26 de diciembre de 1967, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador.

e.13|12. Nº 12.475 v.15|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE DERECHO

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la construcción de la primera etapa del Salón de Actos y Biblioteca de la Facultad, calle Córdoba 2020. — Presupuesto oficial: m$n. 8.000.000. — Valor de los pliegos: m$n. 5.000.

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 1967, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador.

e.13|12. Nº 12.476 v.15|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 111.505-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Sede Provisoria del Rectorado. — Presupuesto Oficial, m$n. 32.949.715.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

e.13|12-Nº 12.479 v.27|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE DERECHO
Corrientes
Licitación Pública Nº 3|67
Expte. Nº 21.271-C-67

Objeto del Llamado: Obra Facultad de Derecho: Terminación del cuerpo de aulas. Lugar de Realización del Trabajo: Calle Salta Nº 459|61, Corrientes. — Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1967, a las 16 horas. Presupuesto Oficial: m$n. 28.850.000. — Garantía de la oferta: m$n. 288.500. Precio del pliego: m$n. 3.000. — Retirar pliegos y datos: Contaduría Facultad de Derecho, Sargento Cabral Nº 2131, Corrientes, lunes a viernes, hábiles de 14 a 20 horas. El Contador.

e.13|12-Nº 12.499 v.20|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública Nº 12|967

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre a horas 12, para la provisión de productos químicos con destino a esta Facultad. La licitación se llevará a cabo el día y hora indicados precedentemente en Delegación Administrativa de esta casa de Estudios, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. Para antecedentes recurrir a la oficina nombrada o a la representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Of. 205. Firmado: Dra. Aída A. Pesce de Ruiz Holgado, Decana y Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario.

e.13|12-Nº 12.478 v.19|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación Pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1968.

Licitación Pública Nº 1: Para adquirir artículos de almacén. Apertura: 20|12|67, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2: Para adquirir verduras, frutas, leche, crema, carne y derivados, pescado, aves y huevos. Apertura: 20|12|67, a las 11 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 3º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

e.7|12 Nº 12.271 v.19|12|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.3125|67 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 102, cuya apertura tendrá lugar el día 20|12|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la adquisición de gabardina, paño preencogido, Alpaseda.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.14|12 Nº 12.508 v.15|12|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.2980|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 101, cuya apertura tendrá lugar el día 20|12|67, a las 13 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal ,para resolver la provisión de un colectivo y una rural.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.14|12 Nº 12.509 v.15|12|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 3126|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 103, cuya apertura tendrá lugar el día 20|12|67, a las 15 hs., en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de artículos de limpieza.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.14|12 Nº 12.533 v.15|12|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 68.943 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1967, a las 11, en el Distrito 26º Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Avia Terai", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.14|12 Nº 12.510 v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.578 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1967, a las 11, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para funcionamiento de la oficina "Charata", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.14|12 Nº 12.511 v.15|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 67—P|67. Vencimiento: 29|12|67, a las 9 horas. Por la contratación de los servicios de limpieza general edificios varios, Distritos 5º y 6º, División Sur.

Valor del pliego m$n. 500 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, o en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde además se podrá retirar la documentación de referencia. Horarios de atención al público, de 8 a 12 horas y de 7.30 a 13.30 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán abonarse y retirarse también en nuestras oficinas comerciales sitas en: Av. Colón 2538 (Mar del Plata); Calle 61 Nº 2831 (Necochea); Irigoyen y Uriburu (Azul); Libres del Sur 176 (Chascomús); 9 de Julio 92 (Chivilcoy); Mitre 736 (Bragado); Mitre 571 (Escobar;) Calle 25 Nº 349 (Mercedes); Ituzaingó 756 (Pilar); Boulevard de Mayo 147 (San Vicente); Bmé. Mitre Nº 49 (Dolores); Berutti 54 (Bahía Blanca); Avda. M. Eflein 554 (San Carlos de Bariloche); Ferrari 235 (Cnl. Brandsen).

e.13|12 Nº 12.484 v.19|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 66-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) "Combinaciones" - Unidades Automotoras constituidas por Camión, Tractor y Semirremolque.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.379 v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 65-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la Contratación de los Servicios de Mantenimiento preventivo y Reparaciones menores de unidades varias de esta Empresa a efectuarse dentro del Garaje de la Ciudad de La Plata.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.384 v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 2-P|68. — Vencimiento: 3|1|68 a las 9 horas.

Por los trabajos de construcción de un edificio en la ciudad de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Monto Estimado: m$n. 41.000.000.

Valor del Pliego: m$n. 3.000 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av Corrientes Nº 707, Piso 2º, Capital, o en nuestras Oficinas sitas en la Av. La Plata Nº 1540, Piso 3, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7,30 a 13,30, respectivamente.

Los pliegos también podrán abonarse y retirarse en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle Güemes Nº 136.

e.4|12 Nº 12.180 v.18|12|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 200|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de diciembre de 1967, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la c' da oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Director de Departamento (Int.).

e.6|12 Nº 12.230 v.18|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 140|67

Llámase a Licitación Pública número 140|67, para el día 29 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la adquisición de hasta 35.000 kg. de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226), Balcarce (Bs. Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.6|12 Nº 12.238 v.20|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 138|67

Llámase a licitación pública Nº 138|67 para el día 28 de diciembre de 1967 a las 10 horas, para la preparación de originales, películas, chapas e impresión en offset de 24.000 folletos y 98.000 trifolios, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 — Ruta Nac. 226 — Balcarce, Bs. Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.5|12 Nº 12.199 v.19|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE ZOONOSIS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 103|67

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre 1967 a las 9 horas, para la adquisición de material para la construcción de un galpón de mampostería con cubierta de fibrocemento de 11,75 por 9,90 metros, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Instituto de Zoonosis, Villa Udaondo, Castelar, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8 a 12.30 y de 14 a 16,30 hs.

e.5|12 Nº 12.216 v.19|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 135|67

Llámase a licitación pública Nº 135|67 para el día 26 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la preparación de originales, películas, chapas e impresión en offset de 40.000 folletos y 30.000 desplegables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Bs. As.).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.1º|12-Nº 12.126-v.15|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para el 28 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de un sector del personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia de dicho Centro Nacional (T. E. 624-2292), calle Las Cabañas y Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, F.N.D.F.S., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.1º|12 Nº 12.138 v.15|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

LICITACION PBLICA Nº 136|67

Llámase a licitación pública Nº 136|67 para el día 27 de diciembre de 1967 a las 9 horas, para la construcción de laboratorio y baño en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Bs. As.).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.4|12 Nº 12.157 v.18|12|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.349, Actuación Nº 5.863|67, "Alquiler casa máximo seis (6) habitaciones y dependencias en Clorinda, Formosa, para vivienda intendente Parque Nacional "Río Pilcomayo". Apertura: El día 21 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal, únicamente. Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Río Pilcomayo.

Director de Contaduría.

e.14|12 Nº 12.534 v.15|12|67

MERCADO DE FRUTOS VICTORIA
Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 16|12|1967; para el servicio de 50 balanzas tipo "Hamburguesa" marca Bianchetti, sistema a "Cric", por el ejercicio del año 1968, para consultas e informes dirigirse a la Administración del Mercado de Frutos "Victoria", Donado 1020, Bahía Blanca.

e.14|12 Nº 12.512 v.15|12|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 2.200|67)

Llámase a Licitación Pública número 38|67, para el día 4 de enero de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de un avión bimotor, potencia no mayor de 300 HP. por planta motriz, cuyas demás performances y equipos se consignan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio — planta baja —, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.14|12 Nº 12.535 v.26|12|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diarios, año 1968. Apertura: 22|12|67, a las 14 horas, en la Gcia. Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos, en la misma. Valor: m$n. 500.

e.13|12 Nº 12.485 v.15|12|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 146-967. Apertura: 22 dic. 1967, 12,30.

"Adquisición de libros para biblioteca pública".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30. Capital Federal.

e.13|12 Nº 12.513 v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 12.140|67

Llámase a Licitación Pública número 60|67, con el objeto de: Trabajos de reparación de ascensores existentes en el Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1967, a las 18 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Lavalle 1636, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.

e.14|12 Nº 12.540 v.18|12|67

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar una concesión de transporte de petróleo crudo conforme a la Ley Nº 17.319 entre el Cabo San Antonio (Pcia. de Buenos Aires) y las destilerías ubicadas en las inmediaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, con la construcción de las instalaciones terrestres y marítimas a cargo del concesionario.

Los pliegos de bases y condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional cada uno en la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Av. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina) lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día seis de marzo de 1968, a las once horas.

e.12|12 Nº 12.403 v.26|12|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 250|67, a realizarse el día 29 de enero de 1968, a las 12 horas, para la provisión y montaje de dos compensadores sincrónicos de 20 MVA., en la Estación Transformadora de Rosario Sud (Pcia. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 204.316.000.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de m$n. 10.000, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal.

e.7|12 Nº 12.300 v.19|12|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de diciembre de 1967, a las 15 horas: Nº 26|67 (2º llamado) vigas laminadas de acero; a las 15.15 horas: Nº 72|67 solicitase arrendamiento de grúas móviles para operar en Ribera Sud del Riachuelo —Avellaneda—, y a las 15.30 horas: Nº 73|67, grapas de empalme, clavos y bulones. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal—, de 14 a 17 horas.

e.4|12 Nº 12.186 v.18|12|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1967, a las 15 horas: Nº 69|67 víveres para buques; a las 15,30 horas:

Nº 70|67, zorras pesadas para trocha de 750 mm., y a las 15,45 horas: Nº 71|67 repuestos para vagones tipo Ferrodinie. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|12. Nº 12.133. v.15|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

633|67. — Contratación servicios de limpieza y trabajos de carácter general en el Laboratorio Petrotécnico. Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1967, a las 11 hs.

635|67 — Accesorios complementarios para pesca. Fecha de apertura para el día 24 de enero de 1968, a las 10 hs.

636|67 — Pescadores Overshot derecho y repuestos. Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1968, a las 10,30 hs. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.514 v.20|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

631|67 — Transporte del personal de la Planta de Almacenaje de Dársena Sud. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.

634|67 — Productos químicos y drogas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10,30 hs. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716, Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.515 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-448 — Provisión Gas Oil o Diesel Oil. Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.541 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

615/67 — Inhibidor de formación de gomas en naftas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12, hora argentina

622/67 — Camiones-tanque. Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1967, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

623/67 — Juegos de aletas para trépanos. Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1968, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 10.000.

624/67 — Casillas metálicas. Fecha de apertura para el día 12 de enero de 1968, a las 10 horas.

Ventas: S Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en New York.

e.12|12 Nº 12.439 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

627/67 — Construcción e instalación Línea 24" diámetro de impulsión bomba Booster de fuel-oil en Destilería La Plata. Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 6.000.

628/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968, a las 10.30 horas.

629/67 — Caños de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968, a las 10.30 horas.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.12|12 Nº 12.438 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 222. Apertura 8 de enero 1968, 14 horas, para la provisión de: 800.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 lts. lubricantes. Bases y pliegos oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.11|12. Nº 12.324. v.22|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 221, apertura 28 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para provisión de 135.000 envases de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 lts. lubricantes. Bases y pliegos oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.11|12. Nº 12.325. v.15|12|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.002: Instalación caldera en Pta. Gody Cruz (Mendoza). Apertura: 5|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.022: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apertura: 9|1|68, a las 9 hs.

Pliego Nº 7.024: Adq. papel blanco continuo con dos copias. Apertura: 11|1|68, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|12-Nº 12.516 v.28|12|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.004: Construcción edificios, instalaciones y obras civiles en Base de Operaciones Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.). Apertura: 17|1|68, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 15.000.

Pliego Nº 7.007: Montaje y puesta en servicio de tanques metálicos e instalaciones complementarias para bombeo y distribución de agua y aceite a los motocompresores en Yacimiento Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 12|1|68, a las 11 hs. m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 7.014: Trabajos de acondicionamiento en casas rodantes de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 29|12|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.017: Movimiento de cilindros en camiones en Pta. Gral Belgrano (Prov. Bs. As.). Apertura: 4|1|68, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.019: Limpieza general de edificios. Apertura: 2|1|68, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.020: Adq. formularios. — Apertura: 8|1|68, a las 10 hs., Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.7|12. Nº 12.302. v.21|12|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.008: Limpieza general de edificios en Pta. Gral. Daniel Cerri (Bahía Blanca). — Apertura: 27|12|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 7.010: Adq. equipamiento básico para consultorios dentales. Apertura: 28|12|67, a las 8 hs.

Pliego Nº 7.011: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 27|12|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.013: Adq. repuestos para motocompresores. — Apertura: 27|12|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 7.016: Adq. arandelas de goma sintética para conexión de medidores domésticos. — Apertura: 28|12|67, a las 9.30 hs. — Valor Plano: $ 250

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e5|12-Nº 12.217-v.19|12|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4690 hasta el día 30 de enero de 1968, a las 16 horas, para la construcción de una

posta de atraque para petroleros, de hormigón armado, en Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.600.— m|n., como así también en el Dpto. Mar del Plata. — Quequén, sito en Avda. "A", Puerto Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 36.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 360.000.— m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.11|12 Nº 12.327. v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 787-0, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones (Distrito Nº 23) en Trelew, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos 99.200.000 m|n. Importe de la garantía: $ 992.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|12-Nº 12.517 v.5|1|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 88-O hasta el día 20 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para trabajos de pinturas por el sistema de "Ajuste alzado" en la Dirección Nacional de Migraciones sito en la Av. Antártida Argentina Nº 1355, Cap. Fed.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura: Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 1.500.—

e.13|12. Nº 12.452. v.15|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 780-O., hasta el día 26 de diciembre de 1967 a las 17 horas, para contratar la construcción, por "unidad de medida", de pavimentos en el sector del Plan V. E. M. M. E. en Ciudad General Belgrano Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 44.601.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 446.010,00 m|n. — Pliegos; consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avenida 9 de Julio 1925, Piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería: Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|11-Nº 11.916-v.15|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expte. 44.086|1967

Prosecución en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro), de las obras de desagüe cloacal, que comprenden red de colectoras, colector general y conexiones domiciliarias. Apertura: 24|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 636.810.— m|n.

e.7|12. Nº 12.278 v.29|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 40.034|1963

Electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos. 10|1|1968, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantía: partida 1 $ 72.900.— m|n., partida 2 $ 16.900.— m|n., partida 3 $ 18.800 m|n.; partida 4 $ 20.250 m|n., y partida 5 $ 14.950.— m|n.

e.7|12. Nº 12.280. v.21|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 19.828 1963

Construcción del Establecimiento Sud Oeste de Depuración de Líquidos Cloacales. Apertura: 4|3|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 9.246.873.— m|n.

e.30|11. Nº 12.087. v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 188 - Tramo: Ameghino - Moores. Sección: Km. 307,100 - Km. 353,800 - en la Pcia. de Buenos Aires (tratam. bitum. simple), $ 23.300.584. Depósito de garantía: $ 233.006. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.285-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 5 - Tramo: Dennehy - Cambaceres, Sec. Km. 240 - Km. 277 en la Prov. de Bs. Aires (ens. y repavim.), $ 570.231.994 — Depósito de garantía: $ 5.702.320. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 16 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.287-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 8 - tramo: Pilar - San Antonio de Areco - Sec.: Km. 53,3 - Km. 57,3 (Ejec. ens. y carpeta de desgaste con concreto asfáltico sobre pavim. existente) en la Prov. de Bs. As., pesos 39.044.570. — Depósito de garantía. $ 390.446. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.286-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 188 - Tr.: Rojas - Junín, en la Prov. de Bs. Aires (Ejec. repavim.). — $ 817.470.560. — Depósito de garantía: $ 8.174.706. — Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12. — Nº 12.256 v.28|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 5. Tr.: Gorostiaga-Larrea, Sec.: Km. 148,590 — Km. 195,500 (Ensan. y Repav. de calzada existente), $ 666.003.640. — Depósito de garantía: $ 6.660.036. — Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|12 Nº 12.135 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto y construcción de la remodelación del Cruce de la Avenida General Paz con la Avenida del Libertador General San Martín — Ruta Nacional Nº 195. — $ 600.000.000. — Depósito de garantía: $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 20 de febrero de 1968, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.000 v.19|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 25, tr.: Trelew — Dolavon, Sec. Km. 2,37 - 39.305 (trat. superf. tipo doble previo bacheo y emparejamiento de depresiones con premezclado bituminoso, perfilado y compactación de banquinas) en la Prov. de Chubut. $ 39.688.880. Depósito de garantía: $ 396.889. — Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11. Nº 12.092. v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9. Tr.: Córdoba-Jesús María (Ens. y repavim. de calzada existente) en la Prov. de Córdoba. — $ 146.155.280. — Depósito de garantía: $ 1.461.553. — Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.001 v.19|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de ripio a pie de obra incluido destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimiento en la Ruta Nacional Nº 64, tr.: Santiago - Cerrillos. Sec. km. 85,9 - km. 59,4. $ 11.241.600.— Depósito de garantía: $ 112.416.— Presentación propuestas: 28 de Diciembre a las 11.30 en la Sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777-Sud, de esa Ciudad donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 1.000.—

e.24|11-Nº 11.910-v.15|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 5, Tr.: Larrea-Dennehy, Sec. Km. 195,500 — Km. 240,000 (Ens. y repavim.) en la Prov. de Buenos Aires. — $ 604.161.325. — Depósito de garantía: $ 6.041.614. — Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.002 v.19|12|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|68: Servicio de vigilancia y seguridad en dependencias de esta Flota.

Lugar y fecha de apertura: en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 5|1|68, a las 10 hs.

Pliegos: podrán ser retirados en la Dársena "F" (Edificio Almacenes), horario: de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.13|12 Nº 12.486 v.27|12|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/968, con apertura en Suministros—Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de enero de 1968, a las 17 horas, para la construcción de una playa de estacionamiento de 40.000 m2, para camiones, en el Puerto de Quequén (Prov. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos al precio de tres mil pesos (m$n. 3.000), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 hs. Presupuesto oficial m$n. 46.700.000.

e.5|12. Nº 12.221 v.27|12|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al C. P. Nº 69|67

Venta de 6.987 Tn. de Chatarra: Depositadas en Almacenes Laguna Paiva (Sta. Fe) de acuerdo a detalle y cantidades del Pliego Licitación Nº 16523|67, Expte. O. C: 99|67 Ax.36, Apertura: 28 diciembre 1967, a las 14 hs. Venta de 79 Carreteles de Madera, en desuso, depositados en Barrera calle Pampa y Estación Buenos Aires, de acuerdo a detalle y cantidades del Pliego Licitación número 16.506|67, Expte. O. C. 99|67 Ax.32. — Apertura: 29 diciembre 1967, a las 13,30 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 18 hs. Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.14|12-Nº 12.542 v.20|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 216|67: Acero en barra.

Apertura: 3|1|1968, a las 14 hs.

Pliegos: $ 500.

Nº 223|67: Reparar y dejar en perfectas condiciones de uso, sobrealimentadores. 3|1|68 a las 14,30 hs.

Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, (de 14 a 17,30 hs.) presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Of. 226, Capital.

e.11|12 Nº 12.385 v.15|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 227|67: Boletos de cartón para pasajeros, en blanco.

Apertura: 17|1|1968 a las 14 horas.

Pliegos $ 500.

Nº 215|67: Pinturas preparadas. 17|1|1968 a las 14,30 hs.

Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos (de 14 a 17,30 hs Of. 233), presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.11|12 Nº 12.386 v.22|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 501|67, apertura: 27|12|67, 14 hs., adquisición de 80 baterías para coches de 180 amperes. Nº 502|67, apertura: 27|12|67, 16 hs., adquisición de 1 guinche de vía de 10 t. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.13|12 Nº 12.454 v.27|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 500/67, apertura 22|12|67, 17.10 hs. Adquisición de dos compresores rotativos, 1 horno eléctrico y 1 equipo arenador.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F; o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.7|12 Nº 12.304 v.21|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Dpto. Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 486/67, apertura 20|12|67, 15.10 hs. Modificación playa Villa Ballester y prolongación plataformas.

Nº 486/67, apertura 20|12|67, 16.10 hs. Construcción tinglado para reparación de coches y vagones en Estación Villa María.

Nº 487/67, apertura 20|12|67, 17.10 hs. Construcción viviendas para revisadores en Pergamino, Arrecifes y San Antonio de Areco.

Nº 489/67, apertura 20|12|67, 12 hs. Construcción galpón depósito mercaderías Tucumán.

Nº 490/67, apertura 21|12|67, 12 horas. Construcción tinglado en Talleres Villa Diego.

Nº 491/67, apertura 21|12|67, 13 horas. Construcción viviendas revisadores, Solís, Capilla del Señor, Matheu y Victoria.

Nº 492/67, apertura 21|12|67, 14 horas. Construcción nuevo vestuario y baños Talleres Campana.

Nº 493/67, aptrtura 21|12|67, 15 horas. Galpones vatios a trasladar al Dpto. Almacenes Victoria.

Nº 494/67, apertura 21|12|67, 16 horas. Construcción nuevo galpón Encomiendas Retiro.

Nº 495/67, apertura 21|12|67, 17 horas. Construcción galpón inspección coches eléctricos Victoria.

Nº 496/67, apertura 21|12|67, 18 horas. Reparación del rotor del turboalimentador de la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Nº 497/67, apertura 22|12|67, 12 horas. Adquisición de 4 grúas móviles sobre orugas.

Nº 498/67, apertura 28|12|67, 14 horas. Reparación general de 40 zorras de vía.

Nº 499/67, apertura 22|12|67, 16 horas. Adquisición de 3.000 metros de cable unipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F, o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4. Horarios: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.5|12 Nº 12.222 v.19|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 229|67: Palermo Cargas: Galpones 1 y 7, Renovación cubierta. — Remodelación de plataforma y arreglos varios, incluso mejoras en baños. — Edificio Censo 3936. — Apertura: 20|12|67, a las 14.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 28.309.845.

Valor del pliego: m$n. 2.000. — Bases de Licitación: $ 100.

Nº 230|67: Renovación de cubierta y mejoras en Edificio Censo 1061. — Alianza (Santos Lugares F.C.G.S.M.). — Apertura: 19|12|67, a las 15.15 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 18.201.862.

Valor del pliego: $ 1.000. — Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos, Av. Santa Fe 4636, 2do. piso, Of. 221, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs., Capital.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 (Galería Pacífico), entrada "D", 2do. piso, Of. 226, Capital Federal.

e.1º|12 Nº 12.137 v.15|12|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 68 67

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Apertura: 17|1|68. Hora: 14.

Precio del Pliego: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|12 Nº 12.331 v.22|12|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación privada para la venta de:

Licit. Nº 176-V. Descripción: Aparatos de medición, medidores, cable de cobre, cable armado sub., caños para cubrir cables, tuercas, etc. Apertura: día 26|12|67, hora 15. Precio del pliego: $ 200.

Licit. Nº 177-V. Descripción: Hilo de algodón y común, en carreteles, para tabartero, soga alquitranada. Apertura: día 26|12|67, hora 15,30. Precio del pliego $ 200.

Licit. Nº 178-V. Descripción: Planchas, conos, micanita, forro algodón, lámparas, llaves, portalámparas, toma corriente, transformador, cajas, interruptores, artefactos, etc., etc. Apertura: día 26|12|67, hora 16. Precio del pliego $ 200.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs. o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. Informes: Div. Adquisiciones, 5º piso.
e. 12|12 — Nº 12.442 — v. 18|12|67

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, hasta el día 19 de diciembre de 1967, a las 17 horas, por la provisión de: armarios metálicos; ficheros metálicos; guardarropas metálicos; bibliotecas de madera; sillones (juegos); mesa para dibujo; mesitas para máquinas de escribir; mesas escritorios; sillas para oficina; ventiladores; máquinas de escribir eléctrica y comunes y máquinas de calcular y aparatos intercomunicadores.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 14|12 Nº 12.566 v.18|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 3 de enero de 1968 a las 10,30, por la provisión de automotores.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.14|12-Nº 12.518-v.26|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 28|67 para el día 22 de diciembre de 1967, a horas 12, por la adquisición de placas para molino Fraser.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.
Valor del pliego m$n. 30.—
e.14|12-Nº 12.536-v.18|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 1|68, fecha de apertura: 2 de enero de 1968, a las 11 horas, por la provisión de: 500.000 quinientos mil litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.13|12 Nº 12.455 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de enero de 1968 a las 10,30 horas la apertura de la licitación pública Nº 30|68, por la provisión de un horno para la tostación de concentrados de ... — El Director General.
e.13|12 Nº 12.457 v.22|12|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 285.

Apertura: 21 de diciembre de 1967. Hora: 09,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Taller de carpintería de Campo de Mayo (Bs. As.). Provisión de madera de cedro de 1º calidad en rollos aserrados y madera de pino y terciado de pino.
Precio del legajo: $ 200,00.
Venta legajos: Lunes a viernes de 08,00 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.13|12 Nº 12.459 v.15|12|67

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION POPLIN Y TELA POLYESTER Y ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68. Fecha de apertura, 10 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 35.000 metros de poplín color arena 2 x 2 y 35.000 metros de tela de algodón y polyester color arena, para confección de camisas reglamentarias.
Presupuesto estimativo: $ 32.200.000 m|n. — Retiro de los Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital. — División Compras - 2º piso, T. E. 32-2987.
.11|12-Nº 12.334-v.22|12|67

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION GABARDINAS, PAÑO Y TROPICAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, Fecha de apertura, 17 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 15.300 metros de gabardinas en colores arena, verde gris y verde oliva; 1.000 metros de paño azul gris y 3.000 metros de tropical lana y polyester en colores arena y verde oliva.
Presupuesto estimativo: $ 33.915.000 m|n. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini 883 - Capital - División Compras - 2do. piso, T. E. 32|2987.
e.11|12-Nº 12.333-v.22|12|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación privada para la ejecución de las siguientes obras:

Licitación Privada Nº 28|67
Obra: "Ampliación pista de aterrizaje - Aeropuerto Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: m$n. 121.581.672.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1967 - 10 horas.
Importe garantía oferta: $ 1.215.817 m|n..
Precio documentación técnica: m$n. 10.000.

Licitación Privada Nº 29|67
Obra: "Plataforma de mantenimiento" — Aeropuerto Ezeiza.
Presupuesto Oficial: m$n. 235.970.259.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1967 - 11 horas.
Importe garantía oferta: $ 2.359.708 m|n.
Precio documentación técnica: m$n. 15.000.

Licitación Privada Nº 30|67
Obra: "Construcción de pista y plataforma" - Aeropuerto Posadas, Provincia de Misiones.
Presupuesto Oficial: m$n. 494.286.268.
Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1967 - 10 horas.
Importe garantía oferta: $ 4.942.868 m|n.
Precio documentación técnica: m$n. 20.000.
Pliegos, consultas, presentación de propuestas y lugar de aperturas: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica - Departamento Obtención, José E. Uriburu Nº 754 - 4º piso, Capital Federal (Horario 8 a 13.30 horas).
e.11|12-Nº 12.336-v.18|12|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1917/67. Obra. Ampliación edificio Departamento Materiales (1ª etapa). Estructura de hormigón armado. Zona Hangares Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto oficial: m$n. 14.798.700.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de diciembre de 1967, a las 11 hs.
e.7|12 Nº 12.306 v.21|12|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1912/67

Ejecución de las obras "Edificio Taller de Electrónica y Equipos" (1º etapa).
Emplazamiento: Aeropuerto Nacional de Ezeiza.
Presupuesto oficial: m$n. 29.723.850.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso; oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 6.000
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de diciembre de 1967, a las 11 horas.
e.5|12 Nº 12.219 v.19|12|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 20 de diciembre de 1967, a 11,30 horas, ejecución obra "Construcción de un departamento para internación personal superior, en el 8º piso (actual taller de electrónica) Hospital Naval Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.286.767.— m|n. Precio del legajo $ 1.500.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.14|12-Nº 12.537-v.18|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 29.784|67

Llámase a Licitación Pública número 20|68 para el día 20 del mes de diciembre de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alimentos, con destino al: Instituto "Emilia y Manuel Patiño" Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Buenos Aires, durante el ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — El Director de Administración.
e.14|12-Nº 12.520-v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 12.736|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|68 (anticipada) para el día 20 de diciembre de 1967, a las 13,45 horas para la provisión de los elementos que se detallan a continuación con destino a: establecimientos-hogares o institutos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Asistencia Social: Artículos de almacén.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, en donde se proveerán los pliegos e informes correspondientes.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — El Director General de Administración.
e.14|12-Nº 12.521-v.15|12|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 22 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las catorce horas, a fin de adquirir diversos formularios para el desenvolvimiento de este organismo.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.
Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 19 hs.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — El Contador General.
e.14|12-Nº 12.538-v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 12|67.

OBJETO: Por el alquiler del buffet del Policlínico Ferroviario Central, facilitando el siguiente mobiliario: Una Heladera marca Siam 6 puertas. Una caja registradora marca Regna. Una máquina para café marca Omega, y una máquina para cortar fiambre marca Berkel.
Alquiler mensual básico $ 130.000.
Apertura y lectura de las propuestas el día 26 de diciembre del corriente año a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 hs.
e.14|12 Nº 12.522 v.18|12|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 43|67.
Expediente Nº 900.127.

Llámase a Licitación Pública para la reparación de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina 250 Capital, fachadas exteriores y aberturas.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 22 de diciembre de 1967, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la Div. Compras y Suministros, sito en Alsina 250 5º piso, Capital cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1967. José López de la Fuente, Contador General.
e.14|12 Nº 12.523 v.15|12|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, hasta el día 21|XII|67, a las 15 horas, para la provisión de un equipo desintercalador, cortador y receptor automático de pliegos, para trabajar en líneas a computadora y tabuladora.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entegrados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 13 a 19 horas.
e.14|12 Nº 12.543 v.15|12|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, hasta el día 21|XII|67, a las 14,30 horas para la provisión de máquinas de calcular que efectúen las cuatro operaciones aritméticas, con registro de las mismas en cinta de papel.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 13 a 19 horas.
e.14|12 Nº 12.544 v.15|12|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, hasta el día 21|XII|67, a las 14,15 horas, para la provisión de formularios continuos.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 13 a 19.
e.14|12 Nº 12.545 v.15|12|67

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Privada Nº 1|68, para el día 22 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico.
Las necesidades se refieren a: Adquición de alimentos y productos agropecuarios. — Dirección Policlínico de Ezeiza, 4 de diciembre de 1967. — El Director.
e.14|12-Nº 12.524-v.15|12|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Actuación Interna Nº 15.945|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, a efectuarse el día 16 de enero de 1968, a las 17 horas, para la construcción de la Primera Etapa de la Colonia de Vacaciones para afiliados a realizarse en Villa Mascardi, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro.
Para retirar o solicitar las cláusulas generales y complementarias, planos y pliegos de especificaciones técnicas, dirigirse: en la Capital Federal, a Viamonte 869, piso 7º (sección Contrataciones y Patrimonio), en días hábiles de 14 a 20 horas; y, en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro al Hospital Vecinal (Subdelegación de Obra Social, Ing. Luis T. F. Gruslin), los días 18, 19 y 20 del corriente mes.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede central, Viamonte 869, piso 7º, Capital Federal.
e.14|12-Nº 12.526-v.15|12|67

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para el día 20 de diciembre de 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Buenos Aires) y durante el ejercicio 1968 (Semestre enero-junio).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.). debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carne de novillo, hígado vacuno y mondongo vacuno. — General Rodríguez 14 de diciembre de 1967. — El Director.
e.14|12-Nº 12.526-v.15|12|67